



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
TESIS LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Masculinidades en contexto de encierro en el Uruguay: Una mirada desde los funcionarios y varones privados de libertad de la Unidad Penitenciaria N°3 de la Ciudad de Libertad.

Autor: Hugo Andrés Zambrana Larrosa

Tutor: Diego Sempol

Montevideo, Uruguay

Diciembre 2019

Índice

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
FUNDAMENTACIÓN	6
ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO	8
TRABAJOS CIENTÍFICOS RELACIONADOS A LA CÁRCEL	8
¿QUÉ ES LA CÁRCEL?	9
CÁRCELES EN AMÉRICA LATINA	11
CÁRCELES EN URUGUAY	13
ALGUNOS DATOS SOBRE LA UNIDAD N°3 “PENAL DE LIBERTAD”	16
SEGREGACIÓN SOCIAL Y RACISMO EN LA CÁRCEL	17
MASCULINIDADES	19
PRODUCCIONES ACADÉMICAS SOBRE MASCULINIDADES EN EL URUGUAY	21
ALGUNOS DATOS SOBRE MASCULINIDADES EN CONTEXTO DE ENCIERRO EN EL URUGUAY	22
MASCULINIDADES EN CONTEXTO DE ENCIERRO	23
OBJETIVOS	25
METODOLOGÍA	26
ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS	28
FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES.....	28
¿QUÉ SIGNIFICA SER HOMBRE ENTRE REJAS?.....	32
DELITO, VIOLENCIA Y MASCULINIDADES	34
IMPLICANCIAS DEL ENCIERRO	34
MASCULINIDADES DENTRO Y FUERA DE LA CÁRCEL	35
DELITOS.....	37
GÉNERO EN LA CÁRCEL.....	38
EL ROL DEL PERSONAJE DENTRO DE LA CÁRCEL	39
DIVERSIDAD SEXUAL	42
RACISMO	45
CONSIDERACIONES FINALES	48
BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS	57

Resumen

El presente trabajo se propone investigar y problematizar sobre masculinidades en contexto de encierro, desde la perspectiva de funcionarios y varones que se encuentran recluidos en la Unidad de Internación N°3 de la Ciudad de Libertad, ya que son los actores principales para develar el significado de ser hombre dentro de una Unidad de Internación penitenciaria para varones.

La elección del problema de investigación surge por el interés en la manera en que se forman ciertas estructuras sociales que moldean, encuadran y definen la manera de actuar y de cómo debe ser la construcción de identidad y subjetividad del varón. De esta forma se pretende colaborar y aportar a la producción de conocimiento sobre una temática que en el Uruguay no es lo suficientemente estudiada, focalizando particularmente en la masculinidad en contexto de encierro. Para ello es fundamental comprender la importancia que genera la sensibilización y el conocimiento, en contexto de privación de libertad sobre los DDHH en cuanto a la igualdad y aceptación de la otra persona, sin distinción del tipo de masculinidad.

Para poder llevar a cabo dicho trabajo, la metodología de investigación seleccionada ha sido la de tipo cualitativo. Por su parte, las técnicas para la recolección de la información recabada han sido las entrevistas abiertas semiestructuradas y la observación participante. El diseño metodológico que se ha aplicado en esta oportunidad es de carácter flexible y descriptivo.

Tras un análisis en profundidad, se describen los principales resultados obtenidos, arribando a una serie de conclusiones que permiten comprender un poco más la temática de la masculinidad en el Uruguay y, particularmente, en contexto de encierro desde una mirada de sus propios protagonistas.

Palabras claves: Masculinidades, género, sensibilización, contexto de encierro, derechos humanos.

Introducción

El interés temático de este trabajo académico surge como consecuencia de dos aspectos centrales a la hora de abordar y comprender el concepto de masculinización en un contexto carcelario. El primero de los aspectos que despertó mi curiosidad como investigador es el conocimiento que poseo del contexto de la Unidad Penitenciaria N°3 (tanto de funcionarios como reclusos) ya que desempeño funciones en el mismo como operador penitenciario en el departamento educativo.

El segundo punto central, tiene que ver con que el contexto de encierro en general es un lugar olvidado por la sociedad, prácticamente desconocido, pero que en sí, está muy conectado con cuestiones que suceden cotidianamente, como por ejemplo, los delitos. Es por ello que se torna indispensable la familiarización del “afuera” con el “adentro”, teniendo presente que las personas que se encuentran recluidas algún día recuperarán su libertad ambulatoria, por lo cual, necesitarán del apoyo y comprensión social, siendo un elemento clave para su eventual proceso de reinserción social.

De la conjunción de estos dos puntos es que surge la importancia de abarcar una temática que es poco conocida en nuestro país, como las masculinidades en contexto de encierro, desde la perspectiva de los propios protagonistas.

El presente trabajo se estructura en seis capítulos: en el primero se fundamenta la temática de estudio escogida, en donde se plantean los principales argumentos que establecen la realización de esta investigación, así como también la necesidad de abarcar el objeto de estudio en la temática de masculinidades en contexto de encierro.

En el segundo capítulo se desarrollan los antecedentes y el marco teórico de referencia. Los antecedentes se dividen, por un lado, en varias producciones académicas que han sentado las bases del estudio de la masculinidad en Uruguay en los últimos años. A partir de allí se explora a la misma en un contexto de encierro (Unidad Penitenciaria N°3 de Libertad), proporcionando algunos datos e indicadores. Por otro lado, se presentan algunos de los aportes analítico-académicos más actuales relacionados al contexto penitenciario en su conjunto. A su vez, los antecedentes se complementan con referencias teóricas de varios autores acerca de la masculinidad y sus adyacencias (racismo, género, diversidad, etc.).

En el tercer capítulo se esbozan los objetivos (generales y específicos) de la investigación, junto con las preguntas que guían a la misma.

En el cuarto capítulo se detalla la metodología utilizada, explicitando el por qué de la misma. Además, se describen las técnicas implementadas (entrevistas semiestructuradas y observación participante) con la población objetivo.

En el quinto capítulo se desarrolla el análisis en profundidad de la investigación, el cual se subdivide en varias secciones, a modo de tener una visión integral de la misma. De esta manera se realiza la descripción de los principales resultados obtenidos.

En el último capítulo se esbozan las reflexiones finales, recopilando los aspectos más importantes de la investigación, revisando los matices alcanzados con los objetivos y planteando consideraciones y posibles líneas para futuros trabajos en la temática en cuestión.

Fundamentación

Este trabajo se propone investigar sobre masculinidades en contexto de encierro, desde la perspectiva de funcionarios y reclusos varones, comprendidos como actores fundamentales para develar el significado de ser hombre dentro de una Unidad de Internación Penitenciaria para varones.

La elección del problema de investigación que se presenta, parte desde el interés por la temática de las masculinidades y el modo en que se forman ciertas estructuras sociales que moldean, encuadran y definen la manera de actuar y de cómo debe ser la construcción de identidad y subjetividad del varón. Por tanto, se busca producir conocimiento sobre una temática que en el Uruguay no es lo suficientemente estudiada, focalizando particularmente en las masculinidades en contexto de encierro. Es así que,

"La masculinidad como construcción social se define como un conjunto de prácticas, valores, atributos, funciones y conductas que se consideran 'propias' del varón en una cultura y contexto determinado. Esta mirada contribuye a enriquecer y completar la perspectiva de género" (Benno de Keijzer. 2001. Pág.).

De lo anterior se desprende la necesidad de pensar en políticas públicas que abarquen las masculinidades desde una perspectiva de género y DDHH, lo cual contribuye a la ruptura de la premisa de que el género está relacionado netamente con las mujeres.

Para ello, se deben generar cambios en la manera de interpretar y actuar sobre la masculinidad, principalmente, en aquellas consideradas avasallantes. En esta misma línea, Vique señala que:

"Para poder avanzar sobre la solución del problema es necesario generar cambios en las masculinidades dominantes a partir de programas de atención a estos varones, así como políticas socio- educativas destinadas a sensibilizar a los varones sobre la incidencia de los estereotipos de género en las relaciones sociales" (Vique Juan. 2015. Pag 36).

De esta manera, la generación de herramientas que contribuyan a la educación y convivencia, al diseño de programas que abarquen temas de respeto, diversidad,

concientización, prevención de violencia, etc., son de suma importancia y urgente abordaje.

A su vez, podemos ver que las masculinidades en contexto de encierro se encuentran estereotipadas ya que el varón debe demostrar capacidad de poder y control (sistema patriarcal y machismo), para evitar cualquier situación adversa que se genere con otro par que se encuentre recluido en un mismo lugar. La cárcel es un lugar que moldea el comportamiento de los varones, ya que el encierro produce aislamiento, soledad, miedo, ansiedad y muchas otras sensaciones negativas que se pueda percibir allí dentro.

Los estereotipos que se forman obedecen a factores culturales preconcebidos y socialmente arraigados. Por ello, conocer cómo los estereotipos influyen en la construcción de la masculinidad es un elemento interesante a la hora de comprender este concepto. Muy asociado a los estereotipos nos encontramos con el racismo y la segregación que ello conlleva, lo cual se puede visualizar en distintos indicadores socio-económicos, entre otros. Por lo tanto, dar cuenta de cómo el racismo, la segregación, el machismo, el modelo de sistema patriarcal y los estereotipos (todos ellos en conjunto) trazan una masculinidad carcelaria, resulta interesante de abordar y comprender.

En concordancia con lo que se viene exponiendo sobre la necesidad de incluir las masculinidades y particularmente en contexto de encierro, este estudio de tipo analítico y exploratorio se centrará en la experiencia y construcción de masculinidades de varones privados de libertad y funcionarios de la Unidad Penitenciaria N°3 de la Ciudad de Libertad. De esta manera el problema de estudio de dicho trabajo será masculinidades en contexto de encierro.

Antecedentes y marco teórico

Trabajos científicos relacionados a la cárcel

En esta instancia se hará una pequeña reseña a trabajos científicos que refieren a contexto de encierro, desde el año 2017 hasta la actualidad, con motivos de tener una perspectiva “más actual” de producciones académico-científicas sobre la temática.

En “Masculinidad y Privación de Libertad. Un estudio uruguayo acerca de las trayectorias delictivas” Cancela (2017) pretende producir conocimiento sobre “un tema no explorado en este país”, el cual arroja que el modelo hegemónico de la masculinidad fue un factor determinante en las trayectorias delictivas de los varones privados de libertad.

En el mismo año, Oleastro (2017) presenta su trabajo: “Masculinidades Tumberas. Un estudio de género en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires”. En esta describe las cualidades y características que componen las masculinidades y las formas de socialización. Sugiere tener una mirada sobre matices y complejidades vinculadas a negociaciones, intercambios y flexibilidades en las relaciones carcelarias.

Por otro lado, Rebollal (2017) presenta “Evaluación del Programa de Tratamiento a Maltratadores en el Centro Penitenciario de Castellón II desde la Perspectiva de Género” obra que trata la igualdad y el género en el ámbito público y privado. En su producción busca indagar sobre la perspectiva de género y las teorías feministas en los programas de tratamiento que se llevan a cabo en el ámbito penitenciario con hombres condenados por delitos relacionados a la violencia de género y el proceso de tratamiento.

Herrero (2018) analiza en su obra “Mujeres tras las rejas, Realidad Laboral y Psicofármacos” aspectos del sistema penitenciario nacional, particularmente sobre el problema de la división sexual del trabajo y los roles de género y a su vez estudia la incidencia de los psicofármacos en la realidad laboral de las Mujeres Privadas de Libertad.

Si bien este trabajo académico realizado por Herrero no abarca masculinidades, se destaca que es un insumo importante, teniendo presente que es uno de los pocos trabajos

académicos sobre la privación de libertad del País, en la actualidad reciente, por lo cual, demuestra la importancia de estudiar más a fondo esta temática, principalmente sobre contexto de encierro de varones adultos, por ser la población menos abarcada.

Prosiguiendo con la secuencia de aportes e insumos a la incipiente temática, aparece la obra “Un dispositivo educativo crítico. Acompañamiento a estudiantes de psicología en situación de privación de libertad” (Dal Monte, 2018). Desde una mirada singular, la obra relata una experiencia de un dispositivo educativo crítico en contexto de encierro a través del acompañamiento a estudiantes de psicología privados de libertad.

En ese mismo año (2018) González y Leopold escriben “Criminalización y Castigo. Los avatares de la cuestión penal juvenil en Uruguay”, en el cual manifiestan que la actividad de investigación social debe ser algo fundamental que contribuya a cuestionar el espíritu de época. A su vez, el trabajo da voz los jóvenes y adolescentes que comparten el espacio físico y la experiencia vital de las ansiedades del encierro no deseado.

Otro de los trabajos de investigación y académicos recabados fue: “Las medidas alternativas a la prisión en Uruguay”, realizado en 2018 por Vigliola, para su informe final de pasantía en Comisionado Parlamentario Penitenciario.

En 2019 en Cardozo, Dubini y Gonzalez publican “Transición de Jóvenes Varones en Conflicto con la Ley Penal hacia la Vida Adulta en Córdoba” con el objetivo de analizar modos de transición hacia la adultez en jóvenes varones en conflicto con la ley penal privados de libertad y ver sus interrelaciones para comprender cómo intentar armar proyectos, movilizar recursos y tomar decisiones de cara al futuro.

¿Qué es la cárcel?

La noción más común que se tiene de las cárceles es sobre construcciones muy grandes, diseñadas para retener personas que cometieron delitos y como medida de castigo son derivadas a estas edificaciones, con el objetivo de "corregir" las acciones delictivas y evitar así representar una amenaza para la seguridad pública. Se entiende que los "delincuentes"

que no aceptan las reglas impuestas de la sociedad deben recibir de alguna manera una "sanción ejemplarizante" y demostrar que "representan una amenaza para la misma". Así,

"El sistema carcelario no rechaza lo inasimilable arrojándolo a un infierno confuso: no tiene exterior. Toma de un lado lo que parece excluir del otro. Lo economiza todo, incluido lo que sanciona. No consiste en perder siquiera lo que ha querido descalificar. En esta sociedad panóptica de la que el encarcelamiento es la armadura omnipresente, el delincuente no está fuera de la ley... Si bien es cierto que la prisión sanciona la delincuencia, ésta, en cuanto a lo esencial, se fabrica en y por un encarcelamiento que la prisión, a fin de cuentas, prolonga a su vez. La prisión no es sino la continuación natural, nada más que un grado superior de esa jerarquía recorrida paso a paso. El delincuente es un producto de institución" (Foucault Michel. 2003, pág. 184.)

En esta misma línea Arnosó revela que:

"Aunque la cárcel punitiva, es decir, como pena privativa de libertad, surge con las revoluciones liberales, a fines del siglo XVIII, y se generaliza con los sistemas penitenciarios del siglo XIX, con anterioridad existieron otro tipo de entidades similares. En el siglo VI a. C. existieron en Jerusalén las casas de detención, las casas de los encadenados y la de los encadenados de pies y manos. En la Roma clásica existían edificios para el castigo de los esclavos, y en la antigua Grecia y Roma el castigo se caracterizaba por su naturaleza pública" (Arnosó, Ainara. 2005, pág. 41).

Los lugares de castigos para aquellas personas que no "acatan las reglas sociales establecidas", siempre existieron, con diferencias en el relacionamiento hacia esas personas, en donde se puede ver que, en diversas épocas, se busca instaurar nuevas herramientas en las instituciones carcelarias que permitan un mejor trato, basado en los DDHH y leyes que eviten agresiones físicas y psicológicas hacia las personas recluidas.

De esta manera se diferencia el trato, los espacios físicos y las leyes del siglo XIX con la actualidad, pero esto no significa que los espacios carcelarios funcionen eficientemente. Es marcado el déficit existente para una mejor gestión de las cárceles y brindarles a los reclusos las herramientas necesarias para no ser excluidos totalmente.

Un recinto carcelario, en términos de Goffman (2001), es una institución total, en donde las personas que se encuentren allí son aisladas del resto de la sociedad y comparten hábitos, reglas, habitaciones, espacios comunes con otras personas que se encuentran en la

misma situación, por lo cual todos se hallan subordinados a normas externas, creadas por autoridades que entienden y deciden sobre el bienestar de las personas recluidas. Es aquí cuando las personas pierden su derecho ambulatorio. Todo esto genera la intriga de cómo y por qué surgen los espacios carcelarios con la necesidad de disciplinar conductas. En este sentido Arnoso (2005) refiere a que:

"... las profundas modificaciones en las formas de acumulación del capital, la proliferación de los atentados contra la propiedad privada, la nueva importancia atribuida a los valores del tiempo y la reabsorción de los ociosos en periodos de desempleo, son algunas de las razones que explican, no solo el nacimiento de la cárcel punitiva, sino también su rápida difusión en el mundo occidental" (Arnoso, Ainara. 2005, pág. 43).

De este modo, se desprende que el nacimiento de las cárceles es una problemática sin solución que comienza a surgir lentamente y en donde Miquelarena menciona:

"Este inconveniente tuvo una importante relevancia en el pasado, que llevo a que memorables filósofos de la época se plantearan los interrogantes de cómo afrontar los crímenes, como tratar a quienes los cometen y cuál es la sanción que como consecuencia se les debe aplicar" (Miquelarena Alejandro, 2003)Pág. 3).

Arnoso (2005), haciendo referencia a Huertas Sandoval, señala que a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX la prisión se convierte en la herramienta de principal sanción penal, considerada necesaria por la burguesía para mayor control político y disciplinario, así como también, el control de otros ámbitos como lo es la escuela, cuarteles y fábricas.

Cárceles en América Latina

Haciendo referencia a la cárcel de la actualidad, y teniendo como ejemplo a América Latina, se puede decir que el gran crecimiento de la población privada de libertad se ha convertido en uno de los principales desafíos para los sistemas políticos y judiciales en lo que respecta a seguridad e inserción social. Ahondando un poco más a fondo:

"En América Latina se observa un generalizado aumento de las tasas de encarcelamiento durante los últimos veinte años. Muchos países duplicaron e incluso triplicaron sus tasas de encarcelamiento... La situación antes referida provoca como principal consecuencia que la

absoluta mayoría de los centros penales en América Latina se encuentren funcionando en situación de hacinamiento. La sobrepoblación es una de las principales consecuencias de los altos índices de encarcelamiento y de la promisión de una política que fomenta el uso desmedido de la pena privativa de libertad..." (Rodríguez María. 2014, pág. 9- 10).

Por lo anteriormente expuesto, en la sociedad contemporánea de América Latina se entiende a la cárcel como un lugar de conflictos, disputas, tensiones y castigos despiadados, así como también, un lugar que condensa mucho sufrimiento, teniendo presente que las condiciones de habitabilidad de los recintos carcelarios no se encuentran en medidas óptimas necesarias para un alojamiento digno de una persona. Muchos establecimientos se encuentran carentes de higiene, de recursos y tratos humanitarios, lo cual ocasiona cuestionamientos por parte de diferentes actores sociales y políticos, al igual que la generación de opinión pública a raíz de los medios de comunicación.

Se puede decir que las pésimas condiciones en que se encuentran los recintos carcelarios vulneran y atentan contra los DDHH. En términos de Cabrera y Briozzo:

"El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos...En la práctica, este enfoque permite analizar las desigualdades existentes, corregir las prácticas discriminatorias y fortalecer la capacidad de reivindicar derechos" (Cabrera S, Briozzo L. 2013, pág. 17.)

Un detalle no menor es que la situación de carencia en los centros penitenciarios en la región no es una cuestión preocupante de la actualidad, sino que es una situación de muchos años atrás como bien lo señala Aguirre:

" ... América Latina entre 1800 y 1940 ha presentado una evaluación mayormente negativa de su rol en estas sociedades: los estados y los reformadores fracasaron, la mayoría de las veces, en sus planes de transformar las prisiones en centros para la regeneración de los delincuentes. Las prisiones no les ofrecieron las condiciones humanas que la ley y la retórica oficial les prometía. Las prisiones, como surgieron diversos estudios, tampoco ocuparon un lugar central en las estrategias de dominación y control implementadas por las élites y el Estado" (Aguirre, Carlos.2009, Pág. 245).

En términos de Rodríguez (2014), se identifica que América Latina tiene exceso de personas en situación de reclusión, lo cual genera condiciones de hacinamientos y por

consecuente, violación a los DDHH, riesgo en la seguridad e integridad en el personal que se encarga de los centros penitenciarios, al igual que en las personas que se encuentran recluidas y sin dudas, afectación a las funciones esenciales como lo es la educación, salud, seguridad, alimentación. En estos últimos años, según la información que se recibe de medios de comunicación locales e internacionales, es inevitable hablar de un cambio en cuanto a la percepción social de inseguridad delictiva en víspera de crecimiento continuo.

A su vez, el incremento de la opinión pública en América Latina en cuanto a inseguridad y criminalidad en la región, provoca una gran presión y responsabilidad sobre el sistema penitenciario. De acuerdo a datos del Latinobarómetro “los que nunca tienen temor de ser víctimas de un delito han ido aumentando lentamente de 8% en 2007 al 16% en 2018 de manera constante y continua” (Latinobarómetro, 2018, Pág.58).

Además de la percepción del aumento de la inseguridad, algunas organizaciones de los DDHH que han visitado e interiorizado sobre el contexto penitenciario en la región, han denunciado la situación crítica y la violación de los DDHH, al punto de declarar a varias cárceles en situaciones humanitarias críticas e intimando a las autoridades competentes a la búsqueda de soluciones inmediatas. En consecuencia, tal como afirma Carranza:

“La situación penitenciaria en los países de América Latina y el Caribe es muy grave. Hay alta violencia, numerosas muertes y delitos que ocurren al interior de los presidios, muchos de ellos cometidos en su interior pero con efectos fuera de ellos, y gravísimas violaciones a derechos humanos tanto de las personas privadas de libertad como de las personas funcionarias. La situación ha venido deteriorándose durante las tres últimas décadas (1980-2010), y ha escapado del control de los países a partir de la década de los noventa en la mayoría de los casos.” (Carranza, 2012, Pág.31).

Cárceles en Uruguay

Para referir a la situación actual de la cárcel en Uruguay es necesario realizar una pequeña reseña sobre la historia carcelaria de este país. En este sentido Roldós y Rey señalan que:

"A principios del siglo XIX la cárcel en nuestro país era simplemente un lugar de detención, donde se aseguraba que aquella persona acusada de un delito no escapara mientras esperaba una

sentencia, o para alojar a quienes habían cometido infracciones leves, como encender fogatas, o arrojar basura o animales muertos a la calle. Salvo la excepción de la embriaguez, que libraba de la pena de muerte a los acusados de asesinato, quienes debían pasar cinco años en prisión-medida que rigió hasta 1837-, los presos no permanecían mucho tiempo en la cárcel" (Roldós, V y Rey R. 2015. Pág. 41).

A su vez, Roldos y Rey mencionan:

"La preocupación por clasificar a los presos según su infracción o delito es un hecho que se repitió durante esos años cada vez más frecuentemente, dejando al descubierto las primeras señales de los cambios que habrían de desarrollarse décadas más tarde, cuando la separación entre detenidos y penados comenzó a ser promovida como uno de los puntales del buen funcionamiento de la prisión y la rehabilitación del delincuente" (Roldós y Rey. 2015. Pág. 41).

Según informes del Ministerio del Interior en conjunto con asesoría penitenciaria, se señala que la complejidad del sistema penitenciario actual se refleja a partir del año 1995 debido a nuevas figuras delictivas, incrementos de penas y restricciones al otorgamiento de libertades anticipadas, lo cual ha provocado hacinamientos en las cárceles. Por tanto,

"Desde una perspectiva institucional el sistema penitenciario Uruguayo se ha caracterizado por la fragmentación y la gestión policial. Hasta el año 2010 cada una de las 19 jefaturas departamentales de la Policía contaba con una o más cárceles bajo su dominio, en tanto que los grandes establecimientos metropolitanos como COMCAR y Libertad dependían de la Dirección Nacional de Cárceles (DNC) y el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR) de la Dirección General de Secretaria. En 2010 Uruguay contaba con 28 establecimientos carcelarios dependientes de 21 organismos diferentes" (González, Rojido y Trajtenberg. 2015, pág. 128).

De esta manera, refiere al funcionamiento ineficiente de la cárcel en el Uruguay, lo cual explica de algún modo, la realidad actual de la misma y la búsqueda permanente de revertir dicha situación. Además, existían otros organismos que hacían al sistema penitenciario como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Criminología y el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, todos bajo supervisión del Ministerio del Interior, pero que de todas maneras su funcionamiento en conjunto era inexistente, lo cual se reflejaba en la inconsistencia organizativa para el buen funcionamiento de los recintos carcelarios.

Esto no solamente se reflejaba a nivel nacional, sino que también a nivel internacional evidenciaba la falta de solidez gubernamental y política en el encauce de los recintos

penitenciarios. De tal manera que, en 2009, tras la visita de Nowak, representante de ONU, este relata en su informe "la violación de los derechos humanos" por parte del Estado. Hecho que marcó un rotundo cambio en el sistema penitenciario del país. En efecto:

"En los últimos años Uruguay ha enfrentado una situación problemática en materia penitenciaria. El aumento sostenido de los delitos estuvo acompañado por un importante crecimiento del sistema carcelario. En 2014 la población privada de libertad (PPL) alcanzó a 9797 personas, un 124% más respecto al 2000. Adicionalmente, según datos de Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior el porcentaje de reincidentes entre la PPL pasó del 49% al 59% entre 2000 y 2014. El país cuenta con la mayor tasa de prisionización de Sudamérica y sus condiciones de reclusión han sido objeto de denuncias a nivel nacional e internacional" (González, Rojido y Trajtenberg, 2015, pág. 127).

A partir de esta situación, en 2010 el sistema penitenciario pasa de depender del Sistema Nacional de Cárcenes y cada Jefatura Departamental Policial al Instituto rector de la política penitenciaria como lo es el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR). En este sentido el INR busca que las personas que se encuentran reclusas puedan retornar a la vida en sociedad con un tratamiento individualizado previo, que reduzca el número de reincidencia al delito y un posible retorno al sistema penitenciario. Brindar seguridad, eliminar violencia y tráfico, brindar herramientas educativas, laborales y culturales, mejorar la calidad de vida, son algunos de los objetivos del INR. Consecuentemente:

"Una de las metas claves de las instituciones penitenciarias es la rehabilitación o tratamiento de los individuos que han infringido la ley. Si bien no hay consenso en torno a que es la rehabilitación, es posible plantear una definición inicial, operativa, razonablemente compartible. A grandes rasgos, es un proceso de intervención sobre el ofensor localizado en alguna institución especializada que pretende alterar su probabilidad de reincidir... Interesa destacar dos áreas de intervención. Por un lado, modificar y mejorar el capital humano del ofensor y sus oportunidades de obtención legítima de recursos a través de la capacitación y provisión de habilidades y rutinas educativas o laborales" (Folle María y Vigna Ana, 2014, pág. 11).

La implementación del INR es una innovación considerable, con intención de cambiar la realidad carcelaria, apostando a un cambio social y cultural a través de políticas de intervención directa con quienes son considerados actores directos a intervenir. Esto no significa que esta innovación en el sistema penitenciario funcione a la perfección. Es necesario implementar y corregir cuestiones que hacen a una mejor intervención con la

población carcelaria, pero es destacable el viraje que sufre el sistema penitenciario bajo la órbita de los DDHH y la humanización de cárceles como punto de partida.

Respecto al INR como agente de cambio en lo penitenciario, el Ministerio del Interior señala que:

“El Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), es el órgano encargado de la organización y gestión de las diferentes instituciones penitenciarias establecidas o a establecerse en el país, la asistencia de los procesados, la rehabilitación de los penados y la administración de las medidas sustitutivas y alternativas a la privación de libertad. Fue creado por la ley de Presupuesto Nacional Nro. 18,719 del 27 de diciembre de 2010, por la cual se suprime a la ex Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación (DNCP y CR)...” (Pag. web INR <https://inr.minterior.gub.uy/index.php/2016-05-03-14-49-20>).

Algunos datos sobre la Unidad N°3 “Penal de Libertad”

La Unidad N°3 “Penal de Libertad” es un ícono que marca la historia y el surgimiento de las cárceles del Uruguay. Es el recinto carcelario de máxima seguridad, localizado en la ciudad de Libertad (San José), en el año 1937 y fue utilizado como principal instrumento de la dictadura, entre los años 1973- 1985 para albergar presos políticos.

Esta unidad penitenciaria de cinco celdarios se ubica sobre ruta 1 kilómetro 53.300, mojón 301, a 3 kilómetros y medios aproximadamente de Libertad. Según datos del INR, actualmente la Unidad cuenta con 1153 reclusos, los cuales cuentan con actividades varias que contribuyen con su capacitación para eventual liberación. En este sentido se destacan actividades laborales (a través del desarrollo práctico de diferentes oficios), educativas (formales y no formales), recreativas (área de deportes del INR), religiosas, entre otras.

Por otro lado, y asociado a los funcionarios que desempeñan tareas laborales en dicha Unidad, se cuenta con personal policial y militar, encargados de la guardia externa de la misma, personal civil como operadores penitenciarios y técnicos encargados del abordaje y seguimiento individual de cada recluso y también enfermeros, médicos y psicólogos pertenecientes a ASSE. En lo que refiere a funcionarios policías y civiles, desempeñan

tareas en el marco de las tres subdirecciones existentes en la unidad bajo el mandato de un director: subdirección técnica, operativa y administrativa.

La subdirección técnica se caracteriza por desempeñar labores educativas, al acompañamiento y a la facilitación de herramientas, actividades deportivas y laborales, y las entrevistas individuales para trámites como trasladados, salidas anticipadas o acompañamientos específicos (por ejemplo, salud mental). En cuanto a la subdirección administrativa, se encarga de la administración de los recursos de la Unidad de funcionarios y personas recluidas. Por último, la subdirección operativa se encarga de la seguridad del establecimiento, de funcionarios civiles y de los varones recluidos allí.

Segregación social y racismo en la cárcel

Si se tiene presente lo señalado por la opinión pública sobre situación y creación de las cárceles, se desprende que esta se justifica en la “necesidad” de proteger a las “personas de bien” de aquellos considerados “delincuentes, mendigos, desviados sociales”, que “no tienen la capacidad de acatar las normas sociales”. Generalmente estas personas son consideradas de estratos sociales bajos y de color de piel negra, morocha u oscura, asociados normalmente con la delincuencia, lo cual conlleva al encarcelamiento. De hecho, “la racialización de las personas encarceladas se encuentra [totalmente] naturalizada” (Segato, 2007, Pág. 149). A su vez la segregación social de la pobreza, potenciada por los estereotipos arraigados se resume de la siguiente manera:

“las personas constituidas en situación de pobreza se (...) mantienen marginadas del progreso en la sociedad, sino que además entran en un sistema macabro (la cárcel), de tecnificación de la delincuencia y vulneración constante de sus derechos humanos, para finalmente ser presas, al momento de su salida– si es que llegan a salir- de una especie de panoptismo penal que sanciona definitivamente su marginación social y su exclusión del mercado de trabajo” (Paredes, 2015, Págs. 81-82)

Con el transcurrir del tiempo se ha apreciado el crecimiento rotundo de la creación de cárceles a nivel mundial. Según Davis:

“Debido al grado en que la construcción y operación de cárceles comenzó a atraer grandes sumas de capital (desde la industria de la construcción hasta la provisión de alimentos y atención de la salud), de una manera que recordaba el surgimiento del complejo industrial militar, comenzamos a referirnos a un “complejo industrial carcelario”” (Davis Angela. 2017, pág. 13).

Si se tiene en cuenta la concepción de “complejo industrial”, haciendo alusión a los inicios de la revolución industrial y sus grandes fábricas, se asocia al trabajo prolongado que desempeñaban los obreros, con poca alimentación y por una remuneración muy baja por ser considerados de clase obrera y “sin derechos”. Algo similar pasa con las cárceles, en donde se encierra al delincuente, generalmente de clase social baja, con color de piel negra o morocha y donde luego es intervenido a través de diferentes herramientas o programas que contribuyen con su “rehabilitación” y posterior “reinserción social”.

Davis (2017) señala que algunos investigadores y activistas consideran que la construcción de prisiones y su aglomeración de personas, han sido impulsadas por ideologías de racismo y afán de lucro. A raíz de ello, la creación de las cárceles es producto de querer cambiar la sociedad en términos de tapan o invisibilizar la pobreza de manera que no interfiera con el afán de crecimientos económicos. Aunque también, es válido señalar que la “prisonalización de los pobres” es estratégico para “cambiar su comportamiento” y puedan “reinsertarse socialmente”, o sea, puedan de alguna manera ser útiles y retribuir al sistema capitalista global.

“La explotación del trabajo forzado por parte de corporaciones privadas es un aspecto dentro de una serie de relaciones que vinculan a las corporaciones, el gobierno, las comunidades correccionales y los medios de comunicación. Estas relaciones constituyen lo que ahora llamamos complejo industrial carcelario” (Davis Angela. 2017, Pag 99).

Todo esto permite reflexionar y cuestionar sobre la incidencia social en las cárceles actualmente. Esto refiere a la ocupación, conocimiento o reflexión de las personas de esta sociedad sobre la existencia de las cárceles y su finalidad real. En términos de Wacquant (2004), la “tolerancia cero” es algo que se viene instaurando a nivel mundial con respecto a criminalización de la pobreza, a jóvenes infractores, tolerancia cero a delincuentes de color y, por ende, la prisionalización de todos ellos es considerado la “mejor solución”.

Ante dicha situación, es oportuno reproducir dos preguntas importantes que formula Davis y que permiten reflexionar sobre esta situación: ¿Las prisiones son instituciones racistas? ¿Está el racismo tan profundamente arraigado en las instituciones de la cárcel que no es posible eliminar a uno sin eliminar a la otra? “Estamos tan acostumbradxs a hablar de raza en términos de negros y blancos que a menudo no reconocemos ni impugnamos las expresiones de racismo que están dirigidas a gente de color que no es negra” (Davis Angela. 2017, pág.29).

Masculinidades

Existen ciertas características asociadas al varón, que se “deben” cumplir por ser propias y determinantes del "ser masculino", lo cual marca cómo a lo largo del tiempo los varones han cargado con el estigma de responderle a la sociedad mostrando y reproduciendo los comportamientos machistas culturalmente esperados. También es importante entender que esos comportamientos que hoy generan malestar o una carga han promovido históricamente un estatus de poder, dominación y privilegios diversos a la hora de la construcción de la masculinidad. Por tanto:

"La masculinidad es un formato, un formato normativo de género, a través del cual las sociedades reglamentan cómo deben ser los hombres para ser dignos de ese nombre. Contiene en su estructura una serie de creencias con una cara prescriptiva - lo que debe hacerse para ser hombre -, y otra proscriptiva- lo que no puede hacerse para ser hombre-. Dichas creencias se interiorizan durante la socialización masculina generando un tipo de identidad particular (la masculina). Y esto es así porque de ellas derivan mandatos, y de esos mandatos derivan ciertos valores que, como ideales, propician la elección de determinados modos de pensar, sentir y hacer que son lo que los varones tienden a realizar para definir como varones valiosos (ante sí mismos y l@s demás)" (Bonino Luis. 2001. Pág. 1).

La construcción de la masculinidad comienza desde que se nace. Se colocan muchas expectativas sobre el niño, como, por ejemplo: ser hombre exitoso, valiente, arriesgado, fuerte, violento. Y en este sentido el sistema patriarcal tiene un rol preponderante con respecto a etiquetas y atribuciones del deber ser, que giran en torno a hombres y mujeres desde su nacimiento. Es así que,

"Las formas en que los hombres hemos construido nuestro poder social e individual son, paradójicamente, fuente de un enorme temor, aislamiento y dolor para nosotros mismos. Si el poder se construye como la capacidad para dominar y controlar, si la capacidad de actuar de maneras "poderosas" requiere de la construcción de una armadura personal y de una distancia temerosa de los otros, si el propio mundo del poder y privilegio nos aparta del mundo de la crianza y la educación infantil, estamos creando hombres cuya experiencia de poder está plagada de problemas paralizantes" (Kaufman Michael. 2000. Pág. 1).

Ya en este siglo XXI debería existir una concientización social de que existen diferentes tipos de masculinidades, o sea, cuanto varón haya en una sociedad es, cuantas masculinidades conviven. Pero aún, en estos tiempos en donde se han logrado grandes avances en el trato de construir igualdad, no es posible romper completamente con la barrera y los mandatos antepasados de que lo masculino es y debe ser de tal o cual manera.

"Reconocer más de un tipo de masculinidad es solo un primer paso. Tenemos que examinar las relaciones entre ellas. Más aún, tenemos que separar el contexto de la clase y la raza y escrutar las relaciones de género que operan dentro de ellas. Hay hombres gay negros y obreros de fabrica afeminados, así como violadores de clase media y travestis burgueses" (Connell, Raewyn. 1997. Pág. 9).

Dentro de la diversidad de masculinidades existentes, se puede interpretar que hay algunas más preponderantes que otras y que algunas de estas son: masculinidad hegemónica, masculinidad subordinada.

Algunas características de la masculinidad hegemónica que se identifican son: control y dominación. Enfatizando esto último, Connell define que:

"La masculinidad hegemónica no es un tipo de carácter fijo, el mismo siempre y en todas partes. Es, más bien, la masculinidad que ocupa la posición hegemónica en un modelo dado de relaciones de género, una posición siempre disputable" (Connell, Raewyn. 1997. Pág. 9).

De esta manera la autora argumenta que la hegemonía es probable que se establezca solo si existe alguna correspondencia entre el ideal cultural y el poder institucional y al cambiar las condiciones de resistencia del patriarcado, grupos nuevos pueden cuestionar las viejas soluciones y construir una nueva hegemonía.

Por el lado de la masculinidad subordinada, se puede hacer mención a que:

"El caso más importante de la sociedad europea/ americana contemporánea es la dominación de los hombres heterosexuales y la subordinación de los hombres homosexuales. Esto es mucho más que una estigmatización cultural de la homosexualidad o de la identidad gay. Los hombres gay están subordinados a los hombres heterosexuales por un conjunto de prácticas cuasi materiales" (Connell, Raewyn. 1997. Pág. 11).

Dentro de la subordinación masculina, señala la autora, la masculinidad gay es la masculinidad que más resalta, pero no es la única ya que hombres heterosexuales también sufren esta subordinación, marcando que no son bienvenidos al círculo considerado prestigioso, ya que no cumplen con las características que debe tener un "hombre": fuerte, violento, viril, dominante. Históricamente han existido estudios sobre los hombres, pero, como señala Coltrane (1998), los estudios sobre los hombres como individuos de género son algo recientes, llevados a cabo por movimientos de mujeres en los años 80:

"Durante los años ochenta, los estudios críticos de los hombres se hicieron más sofisticados, y los estudios desarrollaron conceptos como la "masculinidad hegemónica" para hacer énfasis en los aspectos multidimensionales y socialmente construidos de la dominación masculina. Los estudios recientes acerca de los hombres utilizan reflexiones de las teorías feministas, resaltan la diversidad en las masculinidades, incluyen un enfoque sobre los hombres homosexuales y promueven una comprensión de lo que Kaufman llama las "contradictorias experiencias de los hombres del poder" (Coltrane Scott. 1998. Pág. 13).

Producciones académicas sobre masculinidades en el Uruguay

Hasta el momento del inicio de este trabajo se han encontrado varias producciones académicas nacionales importantes para el trabajo que se lleva a cabo.

A nivel nacional, desde el año 2010 se aprecia el incremento de trabajos académicos que abordan esta temática desde diversas perspectivas, según las inquietudes o puntos de interés que los investigadores creen pertinente. Cabe destacar que las principales producciones académicas sobre masculinidades en los últimos años provienen desde la Psicología y Trabajo Social, enfocado fundamentalmente a los problemas de violencia, principalmente masculinas. Algunas de ellas se presentan en las siguientes líneas:

Los aportes de Bado (2012) y Correa Olaizola (2012) constituyen un gran insumo que permite tener información relacionada a la temática de masculinidad que se está estudiando en esta oportunidad, teniendo presente que no existen suficientes trabajos científicos sobre masculinidad en el país. Si bien ambos trabajos no abordan el encierro propiamente dicho, sí lo hacen en lo referente a la masculinidad.

En “Adolescentes varones y la construcción de Masculinidad” Paz Velazco (2014) expone las principales ideas y conceptos sobre la construcción de masculinidades de adolescentes varones, la influencia de los vínculos entablados desde el inicio de la vida y especialmente a través de los lazos entre pares. Este trabajo ha sido considerado como referencia ya que la construcción de masculinidades entre pares es un punto referencial para indagar y comprender la construcción de masculinidades en contexto de encierro.

También se destacan algunas investigaciones en temáticas tales como violencia doméstica, violencia hacia la mujer, o violencia familiar como los de: "Violencia intrafamiliar masculina: una mirada socio histórica de la violencia, reflejado a través de la masculinidad" -De Souza (2013)-, “La otra cara de la violencia... Una aproximación a dos programas que trabajan con hombres que ejercen violencia hacia sus parejas" - Souza Giles (2014)-, "Un pedacito de Utopía: El modelo Duluth y los programas de intervención con varones que ejercen violencia en Uruguay" - Bachmann Montiel (2015).

Algunos datos sobre masculinidades en contexto de encierro en el Uruguay

En esta instancia es pertinente resaltar algunos datos importantes que permiten contextualizar lo que se estudia en esta investigación. De tal forma, en Uruguay es escaso y reciente el abordaje académico de masculinidades en contexto de encierro, destacando que sí existen diversos estudios que abordan a la mujer en igual situación, desde una perspectiva de género. Contextualizando este flagelo vemos que:

"En los últimos años Uruguay ha enfrentado una situación problemática en materia penitenciaria. El aumento sostenido de los delitos estuvo acompañado por un importante crecimiento del sistema carcelario. En 2014 la población privada de libertad (PPL) alcanzó a 9797 personas, un 124% más respecto al 2000. Adicionalmente, según datos de Observatorio

Nacional de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior el porcentaje de reincidentes entre la PPL pasó del 49% al 59% entre 2000 y 2014. El país cuenta con la mayor tasa de prisionización de Sudamérica y sus condiciones de reclusión han sido objeto de denuncias a nivel nacional e internacional" (González, Rojido y Trajtenberg. 2015, pág. 127).

Sumado a lo anterior, según el Comisionado Parlamentario (2017), se pudo saber que existe una mayor cantidad de hombres (entre 10.429 y 9.975) sobre mujeres (entre 609 y 466) en contexto de encierro.

Masculinidades en contexto de encierro

Se puede señalar que las masculinidades en contexto de encierro se encuentran estereotipadas ya que el varón debe demostrar capacidad de poder y control, para evitar cualquier situación adversa que se genere con otro varón que se encuentre alojado en un mismo lugar. De hecho, tal como afirma Oleastro:

“Podríamos decir entonces que, en contexto de encierro, el desenvolvimiento se relaciona más con otros de los patrones, donde el varón se vincula con lo fuerte, lo inexpresivo, lo violento, etc. Y que estos elementos, que conforman esa imagen de la que tanto venimos hablando, serán una herramienta de supervivencia clara en la cárcel” (Oleastro Inés. 2017. Pág. 16).

En concordancia con lo anteriormente expuesto, es posible indicar que, los varones que se encuentran allí adoptan comportamientos que son consecuencia de la situación de encierro y principalmente estrategias de supervivencia. “La desconfianza” podría ser un ejemplo de herramienta de supervivencia, propio de estar frente a lo desconocido, incertidumbre por estar dentro de un sistema inestable e impredecible. “Ser demandantes” es una característica que el guardia le atribuye al privado de libertad, pero no es más que una estrategia de supervivencia dentro del sistema carcelario.

Referente a estrategias de supervivencia, reglas y lucha de poder en una cárcel, tanto guardias como reclusos, utilizan alianzas para cumplir con el fin: un funcionamiento carcelario sin incidentes o violencia. Un ejemplo puede ser el reconocimiento que brinda un guardia a un recluso con el fin de mantener el orden en sectores de la cárcel ya que ese recluso tiene el “poder” suficiente para “controlar” el sector. Así:

“La reproducción de la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, ya que los sujetos solo pueden acceder a una autorrelación práctica si aprenden a concebirse a partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción, en tanto que sus destinatarios sociales” (Honneth, A. 1997, pág. 114).

Esto significa que el guardia y el recluso reconocen que cada uno cumple un rol en donde pretende demostrar su poder y su capacidad de dominación, lo cual muchas veces los lleva a generar alianzas y reconocimiento de poder entre ambos. El guardia se encarga de hacer cumplir las reglas y pretende demostrar su poder de “quien manda e impone las reglas” del lado de la ley, mientras que el recluso intenta demostrar que tiene la capacidad de dominar e influir sobre otros reclusos y de esa manera demostrarle al guardia que eso puede afectar sobre el cumplimiento, o no cumplimiento, de las reglas impuestas. Se ve que:

“En un espacio como la cárcel, donde los recursos y movimientos están reglados, administrados y proporcionados por un otro externo y diferente a los detenidos, el desenvolvimiento y las relaciones individuales o colectivas se desprenden de las posibilidades específicas de este contexto, así como de las necesidades que van surgiendo en la vida cotidiana” (Oleastro Inés. 2017. Pág. 4).

De esta manera se entiende que la cotidianeidad de los varones que se encuentran reclusos es compleja, por lo cual es fructífero poder comprender esa realidad y conocer esas relaciones individuales o colectivas que se generan. Por lo tanto:

“Es necesario, de esta manera, poder pensar las relaciones entre detenidos como dinámicas, pero a su vez estructuradas tanto por estos condicionantes como por códigos, implícitos o explícitos, que operan allí, y donde las acciones de un detenido le permiten posicionarse frente a los otros de determinada manera, dependiendo no solo de lo que hace sino de cómo lo hace y de cómo se muestra frente al resto” (Oleastro Inés. 2017. Pág. 6).

No es un contexto aislado de la sociedad, ya que la construcción de masculinidades de los varones en las cárceles, tanto reclusos o funcionarios que se desempeñan laboralmente, no comienza allí, sino desde mucho antes, pero sí se entiende que la cárcel y sus “reglas” moldean a las personas y exacerba los estereotipos de masculinidad.

Objetivos

Teniendo como marco de referencia todo lo hasta aquí esgrimido, se desprenden algunas preguntas que surgen como disparadoras para abarcar esta temática:

¿Qué interpretación tienen los hombres en contexto de encierro sobre el género y qué relación tiene con la construcción de su masculinidad?

¿El delito y/o los patrones delictivos esta/n relacionado/s con su identidad o su construcción de masculinidad?

¿Qué significa ser hombre en la Unidad de Internación N°3?

De esta manera, el trabajo presenta los siguientes objetivos:

Objetivo general

Contribuir al conocimiento y análisis de la construcción de masculinidad de reclusos y funcionarios en la Unidad Penitenciaria N°3.

Objetivos específicos

Indagar sobre factores que han contribuido a la construcción de masculinidad de los participantes.

Averiguar cómo incide la vida carcelaria en la forma en que viven y se conceptualiza la masculinidad en los contextos de encierro.

Problematizar aquellos elementos sociales, culturales e históricos que determinan la construcción de la masculinidad.

Explorar cual es la perspectiva de género y racismo de los participantes.

Pregunta analítica ¿Cómo se construyen los sentidos en torno a lo que significa ser hombre en la Unidad Penitenciaria N°3?

Metodología

Al momento de definir y pensar la metodología a implementar en este trabajo, se ha tenido como punto de partida el siguiente extracto:

"Para los científicos sociales, las expresiones particulares de las personas recogidas a través de las historias de vida representan la posibilidad de recuperar los sentidos, vinculados con las experiencias vividas... Pero, a la vez que permiten vislumbrar un mundo de significaciones, en ocasiones en torno de la intimidad, plantean también el desafío de volver a insertar los sentidos individuales atribuidos a la experiencia en el contexto social en el que ellos surgen, única vía de trascender lo particular y construir un saber más denso sobre lo social" (Kornblit, Ana. 2007, pág. 15).

Este trabajo utiliza una metodología cualitativa, que profundiza en la concepción de masculinidades en contexto de encierro, para así, producir conocimiento a raíz de una retroalimentación entre los actores principales.

La metodología de investigación será de tipo cualitativo y las técnicas para la recolección de la información empírica son, la entrevista abierta semiestructurada, y la observación participante. El diseño metodológico que se selecciona para la presente investigación es de carácter flexible y descriptivo, ya que según los aportes de Blumer:

"(...) un procedimiento flexible mediante el cual el especialista se traslada de una a otra línea de investigación, adopta nuevos puntos de observación a medida que su estudio progresa, se desplaza en nuevas direcciones hasta entonces impensadas y modifica su criterio sobre lo que son datos pertinentes conforme va quedando más información y una mayor comprensión, (...)" (Blumer. 1982, pág. 30).

En torno a la técnica para la recolección de información, se opta por la entrevista abierta semiestructurada, la cual tiene como cometido la generación de un diálogo en la que el entrevistado expresa su punto de vista. Alonso (1995) define a la misma como un

"(...) proceso comunicativo por el cual un investigador extrae una información de una persona - "el informante", en término prestado del vocabulario básico de la antropología cultural - que se halla contenida en la biografía de ese interlocutor. Entendemos aquí biografía como el conjunto de las representaciones asociadas a los acontecimientos vividos por el entrevistado." (Alonso. 1995, pág. 225- 226).

Por otro lado, la observación participante forma parte de las técnicas a utilizar para el desarrollo de la investigación.

"(...) es empleada aquí para designar la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes milieu de los últimos, y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo." (Taylor et al. 1984, pág. 31).

Para este proceso se realizaron siete entrevistas en total: cuatro a privados de libertad y, tres, a funcionarios. En lo que respecta a los primeros, se intentó realizar una muestra bastante heterogénea, con edades desde 34 hasta 64 años, de rasgos y piel oscura, niveles educativos alcanzados comprendidos entre segundo año de ciclo básico y terciaria incompleta, así como también, el tiempo de reclusión hasta la actualidad, que comprende entre los 8 y los 16 años, sin tener en cuenta los años que aún deben cumplir en situación de reclusión, pudiendo cumplir entre 5 y 10 años más.

Referente a los tres funcionarios entrevistados se destaca que dos son operadores penitenciarios y un policía, con edades no muy variadas entre 31 y 34 años, niveles educativos alcanzados entre segundo de ciclo básico y nivel terciario incompleto, pero con diferencias considerables en lo que refiere a tiempo trabajado hasta la actualidad en recintos carcelarios y trato directo con reclusos, que van desde los 2 a los 13 años de labor dentro de la Institución.

A su vez es importante resaltar que ninguno de los nombres reales de cada entrevistado figura en el documento ya que es parte de la protección de los datos y la identidad de cada uno, por lo cual los nombres utilizados son ficticios.

Un dato relevante para destacar y tener en cuenta en el proceso de este trabajo es el conocimiento directo entre quien lleva adelante este trabajo de investigación y los entrevistados, debido a la función de Operador Penitenciario del investigador en esa cárcel, cumpliendo el rol de referente educativo de la Unidad. Si bien hay un buen relacionamiento entre el investigador y los entrevistados, existe una relación de poder con los varones privados de libertad por el rol que cumple cada uno, donde puede interpretarse que las entrevistas se dieron bajo imposición. Esto no fue así ya que cada uno accedió voluntariamente a responder. Debido al buen relacionamiento con los reclusos, la técnica de observación participante se ajusta al modelo de investigación implementado.

Análisis de resultados obtenidos

En esta etapa se pretende sintetizar y analizar las experiencias de los varones entrevistados. Para ello, en este apartado se describirán los principales resultados divididos en varias subsecciones, logrando con ello una mirada integral de la masculinidad y algunos de sus componentes (racismo, segregación, estigmas, estereotipos, vínculos familiares y sociales, etc.) en un contexto de encierro.

A través de los resultados obtenidos se puede comprender cómo se construye y se configura la masculinidad en función de varios aspectos. Es decir, todo aquello que la determina como tal para quienes se encuentran privados de libertad. Para poder tener una visión más integral de la masculinidad el análisis describirá tanto la perspectiva que tienen acerca de la misma los reclusos como los funcionarios penitenciarios.

Factores que inciden en la construcción de masculinidades

Antes de profundizar en el análisis de la información recabada y al mismo tiempo contextualizarlo en una unidad penitenciaria para varones, se destaca que más allá de la variación etaria entre los entrevistados (va desde los 31 años a los 64 años) o cantidad de años que tienen dentro de un sistema penitenciario (aquellos que se encuentren reclusos o quienes se desempeñan laboralmente), ninguno ha tenido una instancia informativa o de capacitación sobre masculinidades por parte del INR u organismos competentes que intervengan en las unidades penitenciarias para varones.

La capacitación e información sobre esta temática es de suma importancia para comprender que en un lugar y contexto tan rígido no necesariamente existe o debe existir una única masculinidad. La falta de capacitación dentro del recinto carcelario se refleja en el pensamiento del funcionario Pedro, quien expresa que:

“Hasta el momento no he tenido ninguna capacitación en la materia, creo que es una temática necesaria para comprender parcialmente el contexto en el que estamos situados”¹ (Pedro).

En lo que respecta a la información obtenida en las entrevistas sobre aspectos influyentes en la construcción de las masculinidades, se desprende que la mayoría coincide en que la familia es un “pilar fundamental” de las mismas ya que desde la niñez contaban con una figura referente masculina, que guiaba, demostrando como debían actuar en base a los principios familiares para ser hombre y reconocido como tal.

Por el lado de los privados de libertad hay quienes manifiestan que la influencia familiar existe y, otros, que no están de acuerdo con ello. Un ejemplo de lo primero se refleja en que

“... la familia ayuda a ser hombre, porque ningún padre y ninguna madre quiere que haya en la familia ningún hombre que no sea hombre o sea una persona violenta, que el hijo sea violento, que vaya a la escuela y quiera pelear, porque cuando sean grande son personas violentas ya, cuando llegan a cierta edad”² (Gustavo).

En contraposición, los privados de libertad consideran que la familia no influye. Se subraya el pensamiento de Víctor, expresado de la siguiente manera:

“No, porque es un hecho que, desde las familias más rigurosas, o porque no existe una norma, no existe un marco, ¿entendes? Si existen los marcos, pero no existe una regla en la creación de la personalidad de un niño. Vos a un niño por más que le enseñes todos los estándares que un hombre tiene que ser, trabajador, responsable, tener que mantener una familia, o que la pareja sea un nene para la nena o una nena para un nene, no importa, en cuestiones humanas el día de mañana, no existe una regla”³ (Víctor).

Las diferentes perspectivas entre Gustavo y Víctor se puede deber a la diferencia de edad, a un ideal cultural o a la diferencia en el nivel educativo de cada uno de ellos. Lo cierto es que, queda sujeto a interpretaciones, pero, sí es necesario entender que la construcción de

¹ Funcionario Operador Penitenciario de 34 años, 3 años de antigüedad laboral, con formación universitaria incompleta

² Privado de libertad de 64 años, lleva 15 años de prisión, reincidente, con 5º año de bachillerato.

³ Privado de libertad de 34 años, lleva 11 años y 6 meses recluido, primario, con nivel educativo terciario incompleto.

masculinidades ya no debe ser mediante reglas impuestas, sino mediante libertad absoluta de elección.

En lo que refiere al pensamiento de la importancia de la familia en la construcción de masculinidades desde la mirada de los funcionarios, coinciden en que la familia ocupa un rol muy importante,

“Creo que sí. La familia es la primera institución en la cual se construyen las primeras identificaciones del sujeto. Sin dudas de que es en este microsistema en el cual comienza a tomar sentido las relaciones primarias. Para ser más específico, ya en la primera infancia se instala en el sujeto los conceptos fundamentales del género”⁴ (Pedro).

Esto refleja y condice con el pensamiento de Bonino (2001), quien señala que la masculinidad es un formato normativo y reglado que se debe cumplir para ser dignos del nombre “hombres”. En gran parte esta dignificación está influenciada fuertemente por la cultura y creencia patriarcal:

“Y esto es así porque de ellas derivan mandatos, y de esos mandatos derivan ciertos valores que, como ideales, propician la elección de determinados modos de pensar, sentir y hacer que son los que los varones tienden a realizar para definir como varones valiosos...” (Bonino Luis. 2001. Pag 1).

No solamente la familia es decisiva y determinante a la hora de marcar pautas que hacen a las masculinidades desde la niñez. Según los entrevistados, también influye fuertemente la sociedad y la enseñanza escolar. Tanto por el lado de los privados de libertad, como por el lado de los funcionarios, el discurso en su totalidad es de que la sociedad ha ido cambiando con el tiempo y es muy influyente en la construcción de masculinidades, así como también, la enseñanza ocupa un rol decisivo por el conocimiento que se le brinda a los niños, lo cual les permitirá tener un buen desempeño como personas en la vida adulta.

Son pensamientos similares a lo planteado por Lomas (2005), para quien el ser humano es como es, debido a mediaciones subjetivas y culturales, como el lenguaje, la familia, la instrucción escolar, el origen sexual, los mensajes de las culturas de masas, ya que determinan la construcción de la identidad de las personas.

⁴ Funcionario Operador Penitenciario de 34 años, 3 años de antigüedad laboral, con formación universitaria incompleta

En el siglo XXI la construcción del significado masculinidades se ha repensado y se la entiende como atributos, comportamientos y conductas, propias de cada hombre en una sociedad determinada, lo cual conlleva a romper con los mandatos antepasados de un hombre universal, dando lugar al reconocimiento de diversidad de masculinidades. Romper con los mandatos sociales-patriarcales es uno de los objetivos primordiales para concebir la masculinidad como diversa y sin estereotipos a seguir, por lo cual, la niñez no se verá condicionada.

Por otra parte, al indagar sobre qué otros ámbitos fueron, o son influyentes en la construcción de la masculinidad de los participantes, se observa que, en gran parte, los privados de libertad creen que no existen otros ámbitos que marquen pautas en la construcción de sus masculinidades, más que la familia y los recintos educativos: “Para mí influye mucho la educación de la familia, para mí la educación es fundamental”⁵ (Manuel).

De esta manera es interesante pensar y cuestionar por qué los privados de libertad solamente toman a la familia y a la educación como principales referentes en el proceso de construcción de masculinidades, y no hacen referencia a los grupos de pares como amigos, conocidos, vecinos o parejas.

Se entiende que los grupos de pares marcan y son fundamentales para el proceso de construcción de masculinidades, así como también, influyen fuertemente a la hora de cometer delitos. Recordemos que el grupo de pares es un componente crucial en todo proceso de socialización del individuo, lo cual generará un impacto considerable en su desarrollo como persona dependiendo del estado del mismo en el que se encuentre.

Contrariamente, los funcionarios penitenciarios coinciden en que los grupos de pares cumplen un rol importante en la construcción de masculinidades:

“Para mí influye la escuela y liceo y también los grupos de pares ¿no?, como los amigos del barrio y del liceo”⁶ (Juan).

⁵ Privado de libertad de 43 años, lleva 16 años reclusos, reincidente y con nivel educativo terciario incompleto.

⁶ Funcionario operador penitenciario de 31 años, antigüedad laboral de 7 años, con nivel educativo alcanzado de 4º año de bachillerato.

“Otro de los ámbitos que marcan los aspectos del género son los malos tratos o rigidez en la crianza que proporciona identificaciones erróneas del ser hombre. Las instituciones y el barrio también forman parte fundamental en la formación de la masculinidad, teniendo en cuenta que es en estos ámbitos que se afianza lo aprendido en el ámbito intrafamiliar”⁷ (Pedro).

La escuela, la familia y/o el barrio, históricamente estuvieron bajo la influencia del mandato patriarcal, marcando pautas y paradigmas que debían cumplirse en pos de mantener una norma que determina el deber ser de cada persona.

¿Qué significa ser hombre entre rejas?

Gran parte de los participantes interiorizan conceptos y formas de actuar típicas de una cultura conservadora patriarcal, en la cual se destaca el comportamiento de un “macho típico” ante la mirada social y el mandato familiar, imponiéndose por sobre cualquier otro género. Un “macho típico” (Giraldo, 1972) es heterosexual, agresivo, tiene capacidad fálica, conquistador sexual de mujeres, fértil, entre varias de sus principales características. Tal es así que, al preguntarles sobre qué cosas tiene que hacer una persona para ser hombre y qué cosas no tiene que hacer para no dejar de serlo, los privados de libertad sostienen:

“Pa, me mataste, no me había puesto a pensar en eso. Pero no tiene que ser homosexual, tener una mujer... no sé qué decirte. Y para no dejar de serlo no debe mostrar debilidad, en la cárcel no se debe mostrar debilidad, debe ser hombre aguerrido, es una careta que se utiliza acá adentro para protegerse. Un ejemplo es el Emi que le terminó afectando. Hay gente que se corta o pinta para ser más tumbero, yo no necesito eso, soy como soy, pero como te dije antes, hay algunos que lo hacen para mostrar respeto”⁸ (Manuel).

“Lo primero y lo básico es tener relaciones con una mujer, o tener una mujer ¿no?, creo yo. O sea, abarca un montón de cosas, ser padre, tener una familia, un hogar” (Jorge).

⁷ Funcionario Operador Penitenciario de 34 años, 3 años de antigüedad laboral, con formación universitaria incompleta.

⁸ Privado de libertad de 43 años, lleva 16 años reclusos, reincidente y con nivel educativo terciario incompleto.

“¿Para ser hombre decís vos? Y respetar a los demás y hacer las cosas bien nada más. No considero hombre a aquellos que les pega a las mujeres y a los niños, a esos no los considero. Y para no ser hombre un montón de cosas, por ejemplo, no cambiarse de sexo, sino pasas a ser una mujer, eso es lo que no debería hacer”⁹ (Gustavo).

Estos reclusos coinciden en que ser homosexual es incompatible con ser hombre, o sea, de alguna manera tiene una interrelación con lo que plantea Kimmel, referente a cómo en la cultura mediterránea la homosexualidad no es vista como una masculinidad subalterna en términos de Connell (1997), sino que, entendida como una imposibilidad de ser hombre, ya que para ser hombre es necesario ser heterosexual.

Esto se ve reflejado en el momento en que se plantean cuestiones como: “no se debe mostrar debilidad”, “debe ser hombre aguerrido”, “tener relaciones con una mujer o tener una mujer”, “no cambiarse de sexo”, “no ser homosexual”. El ser hombre está ligado a la distancia que debe tener el comportamiento de un hombre y que pueden llegar a ser interpretados o identificados con los comportamientos que debe tener la figura femenina. A su vez existe una visión “genitalizada” del significado de ser hombre, identificado claramente con un discurso biologicista.

“El orden patriarcal prohíbe ciertas formas de emoción, afecto y placer que la propia sociedad patriarcal produce. Surgen tensiones en torno a la desigualdad sexual y los derechos de los hombres en el matrimonio, en torno a la prohibición del afecto homosexual (dado que el patriarcado constantemente produce instituciones homosociales)” (Connell Raewyn. 1997. Pag 17).

Pero también se destaca a dos participantes que difieren con lo señalado por la mayoría, ya que no creen que exista algo que deba hacer una persona para ser hombre, más allá de entender que socialmente existe una carga o una imposición sobre el deber ser del hombre:

“¿para ser hombre?, no creo que haya mucha consideración hoy en día, porque te puedo decir que tiene que tener un trabajo, responsabilidades, una familia, pero hoy en día no creo que haya brecha entre hombres y mujeres”¹⁰ (Víctor).

⁹ Privado de libertad de 64 años, lleva 15 años de prisión, reincidente, con 5º año de bachillerato.

¹⁰ Privado de libertad de 34 años, lleva 11 años y 6 meses recluso, primario, con nivel educativo terciario incompleto.

Mientras que por parte del operador penitenciario Pedro: “Personalmente no creo que un hombre deba hacer algo para ser considerado como tal. También entiendo que la masculinidad es una construcción social, determinada por variables históricas y culturales que le dan sentido a la construcción del género que se diferencia de la sexualidad vista desde el punto de vista biologicista”¹¹ (Pedro).

Lo anteriormente expuesto se relaciona con lo planteado por Bonino (2001), quien señala que la masculinidad es un formato normativo de género en donde la sociedad reglamenta cómo se debe actuar para ser digno del nombre “hombres”, en donde existen estructuras y creencias que deben seguirse para ser reconocidos como tales, así como también, existen estructuras y creencias que un hombre no puede hacer para ser hombre.

Queda claro que los estudios sobre género no están solamente enfocados en la mujer, sino que también abarcan estudios sobre masculinidades, o sea que, al igual que lo femenino, lo masculino también es una construcción social y es necesario romper con los estereotipos.

Delito, violencia y masculinidades

Esta subsección se dividirá en cuatro partes: implicancias del encierro; masculinidades dentro y fuera de la cárcel; delitos, y; género en la cárcel.

Implicancias del encierro

La cárcel es un lugar que moldea el comportamiento de los varones ya que el encierro produce aislamiento, soledad, miedos, ansiedad y demás sensaciones negativas, donde el juego de poder del más fuerte está presente en todo momento, lo cual conlleva a precauciones ante cualquier agresión que pueda surgir por parte de otro.

A su vez, se destaca que los entrevistados (al igual que el resto) se encuentran atravesados por reglas y limitaciones impuestas por un sistema estructural, como lo es el sistema

¹¹ Funcionario Operador Penitenciario de 34 años, 3 años de antigüedad laboral, con formación universitaria incompleta.

penitenciario jerarquizado y el sistema judicial como figura máxima de hacer cumplir las leyes y el orden social preestablecido, que a su vez atraviesa de diferentes maneras tanto a varones que se encuentran reclusos, como a los funcionarios de la unidad penitenciaria.

Al indagar sobre si los participantes reclusos creen que el varón recluso es violento, se desprende que, en su totalidad, están de acuerdo en que el mismo es violento, indistintamente de los factores que piensa cada uno que actúan como desencadenantes.

Masculinidades dentro y fuera de la cárcel

En esta misma línea de trabajo que se ha venido transitando hasta aquí, se indagó sobre si ser hombre en la cárcel es lo mismo que ser hombre fuera de ella, obteniendo opiniones equitativas en cuanto a la cantidad de entrevistados, ya que la mitad coincide en que no existe diferencias, mientras que la otra mitad considera que existe:

Por el lado de los privados de libertad Víctor señala: “Na, no creo que tenga ninguna trascendencia, yo soy igual acá y en todos lados”¹² (Víctor).

Y por el lado de funcionarios Juan indica: “Para mi si es lo mismo, solo que se modifica las normativas de la convivencia diaria”¹³ (Juan).

Los restantes privados de libertad entrevistados creen que existen diferencias:

“Yo personalmente sí. Acá adentro todo se potencia, afuera se comporta de otra manera. Te pongo un ejemplo: acá adentro nos conocemos todos, somos todos conocidos de los mismos barrios, yo soy del Cerro y tengo muchos conocidos del barrio y de otros barrios y si viene un tipo por robar una garrafa afuera y se pelea en el patio para que lo respeten y para que el que lo conoce no le prenda la tua. Porque el que lo conoce puede decir “que se hace el macho si está acá dentro por robar garrafa”. Acá adentro haces cosas que afuera no, porque esto no regenera a nadie”¹⁴ (Manuel).

¹² Privado de libertad de 34 años, lleva 11 años y 6 meses recluso, primario, con nivel educativo terciario incompleto.

¹³ Funcionario operador penitenciario de 31 años, antigüedad laboral de 7 años, con nivel educativo alcanzado de 4º año de bachillerato.

¹⁴ Privado de libertad de 43 años, lleva 16 años reclusos, reincidente y con nivel educativo terciario incompleto.

En esta cita de Manuel se puede apreciar cómo el tipo y nivel de gravedad del delito marca la jerarquía de masculinidad que puede tener, o no, un recluso, en donde es reconocido como un “hombre macho” en términos patriarcales, por lo cual adquiere el respeto de los demás reclusos que se encuentran en contexto de encierro. Por lo cual este reconocimiento les permite obtener ciertos beneficios que de lo contrario un varón subordinado o no reconocido por sus pares no lo tendría.

Es por ello que los varones que cometen delitos “pesados” como narcotráfico, asesinatos, ajustes de cuentas, robos de grandes cantidades de dinero, tienen el reconocimiento de los demás reclusos, así como también del guardia que se encarga del sector, ya que la figura de hombre macho, fuerte, poderoso, permite adquirir ciertos privilegios a cambio de influenciar a los demás presos a cumplir con un comportamiento adecuado en el sector en donde ellos son el “brazo gordo” al que deben obedecer.

Esta forma de demostrar y resaltar la masculinidad dominante de algunos hombres sobre otros hombres, en términos de Kaufman (2000), es un mecanismo utilizado para establecer un orden jerárquico, ya que la violencia representa beneficios para grupos particulares, al igual que el disfrute continuo de privilegios y de ejercicio de poder.

“No, en la cárcel no tener libertad de movimiento, no podés tener un trabajo, un sueldo, sos totalmente dependiente. Si sos casado estas dependiendo de tu mujer todo el tiempo. Hombre te sentirías por los genitales nada más, por lo demás sos un inútil que genera gastos nada más”¹⁵ (Jorge).

En cuanto a lo señalado por Jorge, permite dilucidar una variedad importante de aristas que atraviesan al varón recluso y que permite conocer de alguna manera, la forma de concebir la construcción de su masculinidad. De esta manera, la dependencia es un símbolo de debilidad para el varón, que se agudiza aún más si depende de una mujer, teniendo en cuenta que históricamente el hombre fue la figura autónoma, proveedora y protectora de la familia, en donde la mujer estaba totalmente subordinada debido a esa dependencia que tenía por no poder valerse por sus propios medios, lo cual se puede asociar este sentimiento al varón recluso, como lo plantea Jorge.

¹⁵ Privado de libertad de 37 años, lleva 8 años recluso, primario, con nivel educativo de 2º año de ciclo básico.

La cárcel moldea, y es por ello que el varón que se encuentra recluido se siente despojado de su libertad, al punto de sentirse feminizado por la forma en el trato que se tiene hacia él e interpretando que al no poder ser independiente y proveedor de su familia es un inútil que genera gastos y que pierde su hombría, a no ser por poseer genitales masculinos. Esto indica claramente que la cárcel es un espacio que feminiza a las masculinidades rígidas, aumentando la agresividad allí dentro e invirtiendo los roles entre el hombre y la mujer.

Delitos

También es necesario problematizar sobre la cantidad de delitos realizados por varones, lo cual conlleva a que las cárceles actuales estén mayormente pobladas por varones y solamente un porcentaje muy pequeño, estén ocupadas por mujeres. En este sentido se ha preguntado a los participantes si cometer delitos tiene que ver con ser varón, obteniendo opiniones diversas, en donde, la mayoría cree que no solamente el hombre, sino que también las mujeres pueden cometer delitos “igual que un hombre”.

El resto de los participantes señalan que, si está relacionado el hecho de cometer delitos, con el varón, teniendo presente la carga social con la que convive el varón, como proveedor de la familia y el entorno que le rodea. Reflejándose en lo señalado por el funcionario Juan:

“Ah... yo creo que, si tiene que ver con ser varón, prácticamente por el peso social que tiene el varón, por ejemplo, cuidar a la familia, la fuente de ingreso, el pilar fundamental de la casa que impone respeto a los hijos, va por ahí me parece”¹⁶ (Juan).

Se puede concebir que culturalmente el hombre siempre convivió con la exigencia familiar y social de ser quien deba proveer a la familia y tomar las decisiones por el resto de los integrantes del núcleo. “Nunca lo pensé, no lo sé, yo solo lo hacía para mi familia”, denota claramente como una persona se encuentra recluida por entender que es el proveedor principal y único de la familia, así como tampoco se cuestionó si lo realizado era lo correcto, ya que entendía desde sus orígenes que era el deber ser.

¹⁶ Funcionario operador penitenciario de 31 años, antigüedad laboral de 7 años, con nivel educativo alcanzado de 4º año de bachillerato.

De todos modos, el deber ser del hombre se torna contradictorio en el momento en que se encuentra en situación de cárcel, ya que la mujer se convierte en proveedora de su familia y del hombre mientras se encuentra recluso, asistiéndole con alimentación y visitas esporádicas. Es por ello que se torna imprescindible problematizar y romper con los mandatos históricos y entender que la masculinidad se construye sin parámetros y/o estereotipos.

Género en la cárcel

Al consultar sobre qué piensan los entrevistados sobre el mayor número de varones sobre mujeres trabajando o en situación de reclusión y la desigualdad entre ambos, los funcionarios consideran que el número de mujeres trabajando en el sistema penitenciario se debe a la connotación masculina y violenta que tiene una cárcel:

“Depende el lugar, por ejemplo, el lugar de trabajo, por ejemplo, yo pienso que en una cárcel como esta, que es una unidad masculina, para hombres presos, está bien que existan más hombres funcionarios hombres que mujeres, por un tema de la fuerza o algún disturbio o algo”¹⁷ (José).

“En un ámbito de masculinidad rígida es muy difícil que pueda integrarse otras formas de género, más aún el femenino en un espacio copado por los hombres. Asimismo, me parece interesante el pensar que cosas cambian si existe un aumento del personal femenino en un lugar pensado para varones... La desigualdad entre hombres y mujeres tiene que ver con los roles asumidos históricamente”¹⁸ (Pedro).

En este sentido se ve reflejado el pensamiento conservador y machista en cuanto a oportunidades laborales de mujeres, en un contexto hostil y abarcado históricamente por hombres. Pero no cualquier hombre, sino aquel “hombre macho”, que es capaz de representar la violencia y el juego de poder sin mostrar debilidad. A su vez identifica cómo está incorporado el rol o el tipo de trabajo que puede realizar una mujer, al punto de señalar

¹⁷ Funcionario policial, de 33 años, 13 años de antigüedad laboral, fon nivel educativo 2º año de ciclo básico.

¹⁸ Funcionario Operador Penitenciario de 34 años, 3 años de antigüedad laboral, con formación universitaria incompleta.

que las mujeres si pueden desempeñarse en una cárcel de mujeres, por estar rodeadas de su mismo género.

Por tanto, los reclusos adjudican que la existencia de mujeres privadas de libertad se debe a la situación de “soledad” o “desprotección”, luego de que el hombre se encuentre en situación de reclusión, por lo cual, se ven obligadas a delinquir.

“Por el trabajo. Los medios llevan a eso, falta de trabajo. La mayoría de las mujeres que están presas es por vender pasta base por no tener marido, la compran a 2 pesos y lo venden a 4, lo que ganan es mínimo, pero al menos tienen para bancar y cuidar a los hijos”¹⁹ (Manuel).

Se asocia por parte de los entrevistados que hay una especie de tendencia de que las mujeres parejas de los varones presos debido a su ausencia incurren en la delincuencia como modo de supervivencia. Aquí se puede dar cuenta de que el sistema patriarcal impulsa a que el hombre incurra en el delito antes que la mujer por la concepción de masculinidad, la cual, desde cierta óptica, obliga y/o condiciona a que el hombre provea a su familia de cualquier forma (trabajo o delincuencia).

Desde siempre se ha comprendido que socialmente existe una diferencia “justificada” entre hombre y mujer ya que el mundo es tomado de forma binaria, por lo cual se crean estereotipos de “deber ser” asignado para hombres y mujeres, dejando de lado a cualquier otro género. De alguna manera este “deber ser” se ve reflejado en el discurso de los entrevistados.

El rol del personaje dentro de la cárcel

En esta instancia se hace referencia a un personaje teniendo en cuenta los discursos de los varones entrevistados, quienes resaltan que dentro de un recinto carcelario no se puede demostrar verdaderamente la forma de ser de cada uno, no mostrar sentimientos de afecto, de dolor, cansancio, tristeza, ni mucho menos de temor, lo cual no está permitido, por encontrarse en una estructura rígida, que de lo contrario será asociado con la feminidad. De

¹⁹ Privado de libertad de 43 años, lleva 16 años reclusos, reincidente y con nivel educativo terciario incompleto.

esta manera el personaje creado por cada uno de ellos toma un rol preponderante como estrategia de supervivencia.

“Y cómo te decía, acá adentro se potencia todo, no tenes que demostrar debilidad”²⁰ (Manuel).

“Mmm, por experiencia, la gran mayoría sí, no creo que sea porque ellos quieran, sino que es por el lugar en donde nos encontramos. Pero si te puedo decir que todos los que estamos acá somos todos infractores de un mismo sistema y acá la mayoría son muy buenas personas y casi que tuvieron que ser violentas contra voluntad propia, por alguna que otra situación, pero tuvieron que ser violentos”²¹ (Víctor).

A su vez, estos discursos pueden ser entendidos como parte del personaje que dialoga con el investigador, intentando demostrarle que ellos se encuentran recluidos por situaciones ajenas, sin aceptar la responsabilidad del grado de violencia en los delitos cometidos y por consecuencia se encuentran en situación de reclusión. Si bien la cárcel es un lugar que reprime y genera violencia, es necesario entender que el discurso de que la cárcel los obliga a ser violentos, o que son todos muy buenas personas, es algo que no condice con lo delictivo, la reincidencia, ni mucho menos con los tipos de delitos. Es así que:

“El escenario teatral presenta hechos ficticios; la vida muestra, presumiblemente, hechos reales, que a veces no están bien ensayados. Pero hay algo quizás más importante: en el escenario el actor se presenta, bajo la máscara de un personaje, ante los personajes proyectados por otros actores; el público constituye el tercer participante de la interacción, un participante fundamental, que sin embargo no estaría allí si la representación escénica fuese real. En la vida real, estos tres participantes se condensan en dos; el papel que desempeña un individuo se ajusta a los papeles representados por los otros individuos presentes, y sin embargo estos también constituyen el público” (Goffman, E. 2001, pág. 11).

En cambio, al consultarles a funcionarios si el funcionario es violento, se desprende que dos de ellos consideran que no es violento. El restante sostiene que el funcionario es violento, alegando que está relacionado estrictamente a la labor desempeñada:

²⁰ Privado de libertad de 43 años, lleva 16 años recluidos, reincidente y con nivel educativo terciario incompleto.

²¹ Privado de libertad de 34 años, lleva 11 años y 6 meses recluido, primario, con nivel educativo terciario incompleto.

“Desde mi punto de vista el funcionario si es violento. Al ser la cárcel un lugar de estas características la angustia es expresada como agresividad. No nos olvidemos que el sistema penitenciario es una institución total cuya característica principal es abarcar en todos los aspectos a los sujetos”²² (Pedro).

Como se indicó anteriormente, estar recluido o cumplir funciones laborales allí dentro, moldea el comportamiento de las personas, en donde las partes entienden que la manera de obtener un reconocimiento o respeto debe ser mediante la demostración de poder o fortaleza, utilizando la violencia como medio. De tal forma, Oleastro (2017), refiriendo a que el contexto de encierro el varón se vincula con lo fuerte, lo inexpresivo o lo violento ya que es su herramienta de supervivencia clara en la cárcel.

Por otra parte, se indagó sobre si en la cárcel el varón debe demostrar una postura “dura”, lo cual deriva en que algunos piensan que sí, alegando que es un mecanismo de protección o que la postura “dura” es algo esperado dentro del sistema carcelario:

“El comportarse con una postura dura es lo esperable tanto por parte del privado de libertad como del funcionario. Esto se puede relacionar con la forma en que cada grupo, funcionarios por un lado y PPL por otro, se identifican mutuamente”²³ (Pedro).

En concordancia con lo expuesto, la postura “dura” dentro de la cárcel está relacionada a la demostración de poder y reconocimiento, ya sea entre reclusos o reclusos y funcionarios. Como señala Oleastro (2017), es necesario pensar este tipo de relaciones como dinámicas y estructuradas por códigos que permiten posicionarse frente al resto de determinada manera, dependiendo de cómo lo hace y se muestre frente al resto.

También se relaciona con lo planteado por Honneth (1997), en cuanto a la teoría del reconocimiento, debido a que la reproducción de la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, como es el caso del reconocimiento como tal, entre reclusos y/o entre reclusos y funcionarios. Ese reconocimiento les permite mostrarse ante el otro como un “macho”: alguien fuerte, dominante, sin miedo y sin dolor

²² Funcionario Operador Penitenciario de 34 años, 3 años de antigüedad laboral, con formación universitaria incompleta.

²³ Funcionario Operador Penitenciario de 34 años, 3 años de antigüedad laboral, con formación universitaria incompleta.

Sin embargo, al indagar sobre quién tiene el poder dentro del recinto penitenciario, se infiere que gran parte de los reclusos entrevistados coinciden en que el poder allí dentro, lo tiene el funcionario policial, debido a que es quien impone las reglas y castigos:

“El funcionario tiene el poder. Pero no todos los policías son malos, ni todos buenos y los reclusos ni malos, ni buenos. Pero no digo que todos los policías son malos”²⁴ (Jorge).

“Y para mí el poder lo tiene el funcionario, un ejemplo que pasó hace unos minutos. Recién pedí para hablar con el Subdirector y el Jefe de reclusión, y dijo que a mí no me quería ver, porque yo mandé un mail pasando por arriba de ellos y entonces si no me atiende yo me quedo sin arreglar mi traslado para la uno”²⁵ (Manuel).

“¿El poder? Si, por supuesto. La policía, no te digo la policía en términos despectivos, pero es sabido que hubo casos de castigos, castigos colectivos, cosa que no se puede hacer, tratos de información por beneficios, un montón de cosas que generan presión en el sistema”²⁶ (Víctor).

Esto no quiere decir que dentro de la cárcel no exista una lucha de poderes o reconocimiento entre funcionarios y reclusos, sino que está relacionado con ser la “parte más débil” del sistema penitenciario por estar reclusos y estar transversalizados por reglas impuestas por otros. Como lo señala Goffman (2001), la cárcel es una institución total, en la que los reclusos se encuentran subordinados a normas externas, creadas por alguien que decide sobre las normas de comportamientos de los reclusos allí dentro.

Diversidad sexual

En un recinto carcelario es difícil que una persona, ya sea recluso o funcionario, hable sobre cuestiones relacionadas a masculinidades o género, debido al contexto hostil que representa una unidad penitenciaria y a su vez porque a la masculinidad no se la pone en

²⁴ Privado de libertad de 37 años, lleva 8 años recluso, primario, con nivel educativo de 2º año de ciclo básico.

²⁵ Privado de libertad de 43 años, lleva 16 años reclusos, reincidente y con nivel educativo terciario incompleto.

²⁶ Privado de libertad de 34 años, lleva 11 años y 6 meses recluso, primario, con nivel educativo terciario incompleto.

cuestión. La masculinidad tiene sus pautas y reglas a cumplir para ser considerado hombre, según la cultura y mandato existente, que aun la siguen reproduciendo y así lo conciben.

Es por ello que hablar de género en contexto de encierro es un tema tabú que muchas veces genera nerviosismo o temor, ya que como lo plantean los participantes “nunca han tenido charlas informativas o talleres sobre género”. Se pudo apreciar el temor por hablar de algo que aún no lo tienen incorporado. Todo lo contrario ocurrió con respecto a la temática sobre racismo allí dentro (como se detalla más adelante en el documento).

De esta manera, al indagar sobre la perspectiva de género se aprecian diferentes puntos de vista, pero principalmente, redundan en la diferencia entre hombre y mujer. También, se han obtenido respuestas más elaboradas y acordes a la construcción social actual sobre género:

“El género refiere a las diferentes formas de ser, sentirse y concebirse, tanto la masculinidad como la femineidad. No es una terminología cerrada, sino que alude a una concepción en constante construcción social”²⁷ (Pedro).

Esto refleja la necesidad de promover y difundir la concepción de género e igualdad en las diferentes unidades penitenciarias como una herramienta fundamental de capacitación y construcción sobre esta temática muy poco abarcada en lugares de encierro, evitando así situaciones hostiles para quienes las padecen. Es un punto estratégico, que se encuentra aislado, pero que debería concebirse como uno de los lugares primordiales para la construcción social del género y masculinidades. Es así que:

“...El que es raro se tiene que ir del sector, no puede estar ocupando un lugar solo en el sector. Son discriminados y no tienen cabida. Por eso ellos tienen una carcasa, para no pasarla mal, sino se tienen que ir a otro sector”²⁸ (Manuel).

“Claro, yo no los discrimino ni nada, porque para mí es como una enfermedad, lo considero como una persona enferma, ya ha habido acá en barracas, pero otros sectores los discriminan y nos dejan estar ahí, puede haber alguno camuflado”²⁹ (Gustavo).

²⁷ Funcionario Operador Penitenciario de 34 años, 3 años de antigüedad laboral, con formación universitaria incompleta.

²⁸ Privado de libertad de 43 años, lleva 16 años reclusos, reincidente y con nivel educativo terciario incompleto.

²⁹ Privado de libertad de 64 años, lleva 15 años de prisión, reincidente, con 5º año de bachillerato.

“Me ha tocado convivir con una persona gay y ver que te oferta lavarte la ropa, porque te oferta ¿entendes?, y yo decirle “para papa, yo puedo hacerlo, no te preocupes que es tu elección, yo tengo mi elección y no busques en mí...” porque yo no reacciono con esas cosas, sinceramente no me preocupan”³⁰ (Victor).

De esta manera se asocia con lo que anteriormente se hacía referencia al reconocimiento o no del otro, según la forma en que se presente ante los demás. En el caso de las masculinidades subalternas, no son respetadas ni identificadas como masculinidades, sino que, se las asocia con comportamientos femeninos, lo cual no es bien visto en un lugar donde debe existir la masculinidad violenta y dura. Es por ello que como señala Manuel, deben reprimir su homosexualidad como estrategia de supervivencia, de lo contrario no podrá permanecer en un sector donde solo hay lugar para masculinidad dominante.

En este mismo sentido existe un doble discurso sobre la aceptación de una masculinidad subalterna dentro de la cárcel, ya que, por un lado, se hace referencia a la no discriminación hacia hombres gay, pero a su vez se los considera enfermos, por no comportarse de la manera que debe hacerlo un hombre que cumple con los parámetros normativos y estereotipos de hombre masculino heterosexual.

Pero por otra parte, se identifica también a la masculinidad subalterna con el rol que históricamente se identificó a la mujer, o sea, lavar la ropa, cocinar, limpiar, cuidar de los demás. Marcando claramente que la masculinidad subalterna dentro de la cárcel se asemeja con las tareas de la mujer a cambio de protección o aceptación. La no reacción ante este tipo de situaciones que menciona Víctor tiene que ver con que, si bien él respeta la masculinidad subalterna, no ejerce violencia y no la feminiza, existen otros que si lo hacen.

En esta misma línea se destaca el rechazo de concebir la existencia de otro género, empecinados en encasillarlos dentro de lo “normativo”:

“Indefinidos. Y hombre siempre van a ser ¿no?, no van a cambiar a menos que se operen. Pero no pasa solo por los genitales, eso es la base”³¹ (Jorge).

³⁰ Privado de libertad de 34 años, lleva 11 años y 6 meses recluso, primario, con nivel educativo terciario incompleto.

³¹ Privado de libertad de 37 años, lleva 8 años recluso, primario, con nivel educativo de 2º año de ciclo básico.

“Yo me dirijo a ellos como hombres, como mujer no les hablo, no les voy a decir fulana si es fulano”³² (Gustavo).

A grandes rasgos la concepción de heteronormatividad es identificable en los discursos, haciendo referencia a lo dicotómico y jerárquico en cuanto a la distribución de los seres humanos en dos grandes categorías: hombre-mujer. O sea, la heteronormatividad determina que solamente existe la heterosexualidad como norma predeterminada.

Pero no solamente existe el tipo de rechazo que se señalaba anteriormente, sino que también los malos tratos de parte de los guardias, por no ser “hombres”, según los reclusos:

“Idea tengo, mucho no me gusta, creo que no es lo correcto, pero idea tengo. Lo he vivido con los insultos e improperios que les dicen”³³ (Víctor).

Las masculinidades en la cárcel se encuentran estereotipadas, en donde no existe lugar para los diferentes tipos de masculinidades u otro género, sino que debe existir el varón fuerte, “macho”, sin miedo, sin dolor.

De esta manera, hace referencia a lo que Connell (2013) define como masculinidad subordinada. Se trata de la dominación de los hombres heterosexuales y la subordinación de los homosexuales a los heterosexuales. A su vez, se encuentran subordinados aquellos hombres heterosexuales que no son reconocidos como viriles, dominantes, fuertes.

Racismo

Para finalizar se les consulta a los entrevistados sobre la existencia de racismo y/o discriminación dentro de la cárcel, coincidiendo en su mayoría, que no ven racismo, pero sí discriminación. En el caso de los entrevistados privados de libertad indican:

“¿Racismo me decís?, no eso no, discriminación sí, pero racismo ya pasa por ser negro o blanco nomas y eso no existe”³⁴ (Jorge).

³² Privado de libertad de 64 años, lleva 15 años de prisión, reincidente, con 5º año de bachillerato.

³³ Privado de libertad de 34 años, lleva 11 años y 6 mese recluso, primario, con nivel educativo terciario incompleto.

“No, capaz a alguno que venga de ojitos verdes o rubiecito, pero no. Discriminación si existe, lo que veníamos hablando antes”³⁵ (Manuel)

“Si, creo que es falta de convivencia, falta de inversión social, vos ves en el informativo que hay un montón de derechos que se van ganando, que más o menos la cosa se va empezando a nivelar con sectores que están un poco postergados, pero acá eso no existe, por lo menos acá todavía no se ve”³⁶ (Víctor).

Por el lado de los funcionarios entrevistados, el operador penitenciario Juan señala:

“Yo considero que existe discriminación sexual pero no racismo. No existe mecanismos ni metodologías para insertar a una persona trans o gay al sistema penitenciario”³⁷ (Juan).

De esta manera es interesante ver cómo no se considera la existencia de racismo en un lugar que permanentemente se convive con violencia y malos tratos, entre hombres que se encuentran en una misma situación, pero que se discrimina por el tipo de masculinidad y por lo cual existe superioridad e inferioridad, dominación y subversión de unos sobre otros, más allá de identificarse con un mismo grupo étnico racial.

Si bien los entrevistados plantean que no existe racismo allí dentro, hay elementos que permiten cuestionar si realmente no lo hay, teniendo presente que, en su mayoría, quienes se encuentran reclusos, son de piel oscura, de barrios periféricos, considerados de clase social baja y asociados directamente a la delincuencia, según los parámetros sociales de clasificación y los tipos de delitos asociados al entorno o clase social, además de pasar por situaciones de violencia allí dentro.

En este sentido es apropiado hacer mención de lo que plantea Davis (2017) sobre racismo, en donde algunos investigadores activistas consideran que la construcción de prisiones y la aglomeración de personas reclusas, fueron impulsadas por ideologías de racismo y afán de

³⁴ Privado de libertad de 37 años, lleva 8 años recluso, primario, con nivel educativo de 2º año de ciclo básico.

³⁵ Privado de libertad de 43 años, lleva 16 años reclusos, reincidente y con nivel educativo terciario incompleto.

³⁶ Privado de libertad de 34 años, lleva 11 años y 6 meses recluso, primario, con nivel educativo terciario incompleto.

³⁷ Funcionario operador penitenciario de 31 años, antigüedad laboral de 7 años, con nivel educativo alcanzado de 4º año de bachillerato.

lucro, denominándolo “complejo industrial carcelario”. De esa manera es relevante su aseveración sobre la costumbre existente de hablar de raza en términos de negro o blancos, sin comprender aquellas expresiones de racismo, dirigidas a personas de color que no son negras.

Lo anteriormente expuesto deja matices importantes para seguir profundizando sobre esta temática y promover la construcción social en cuanto a cárceles y racismo ya que actualmente no se ha abarcado en profundidad esta cuestión. Para ello es importante seguir reproduciendo y promoviendo las dos preguntas planteadas por Davis (2017): ¿Las prisiones son instituciones racistas? ¿Está el racismo tan profundamente arraigado en las instituciones de cárceles que no es posible eliminar a uno sin eliminar a la otra?

Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo se ha podido lograr un acercamiento y una mejor comprensión respecto a la masculinidad y su construcción dentro de la Unidad Penitenciaria N°3 de la ciudad de Libertad. Para lograr con tal cometido, se buscó analizar tanto la perspectiva de los funcionarios como de los propios varones privados de libertad, buscando encontrar las diferencias y puntos de encuentro a efectos de capturar la complejidad de la masculinidad en los contextos de encierro.

A partir del trabajo se observan algunos nudos problemáticos interesantes que permiten, no solo reflexionar sobre esos hallazgos novedosos, sino que también, pensar en la posibilidad de retomarlos en un futuro y continuar un proceso de deconstrucción, ya que es un tema relativamente nuevo dentro del campo de las Ciencias Sociales, por lo cual requerirá de muchos más estudios que vayan superando las limitaciones que este trabajo incipiente ha tenido.

En esta labor académica se ha observado que las masculinidades en contexto de encierro se expresan y viven en formas rígidas en las que se cumple los estereotipos de género tradicionales, binarios y heteronormativos. Estas formas de reproducción de modelos de masculinidades tradicionales se entrelazan y abren diálogo con las situaciones de encierro y las estrategias de supervivencia. Es visible por ello, una baja presencia de lo afectivo en sus relaciones cotidianas, poco desarrollo de habilidades comunicativas y una escasa reflexión explícita sobre la masculinidad y sus alcances. Precisamente, en este trabajo se han recogido varios elementos que permiten comprender por qué la masculinidad es un tema tabú dentro del espacio carcelario, principalmente entre aquellos que se encuentran recluidos. Inclusive, se ha observado como la propia institución carece de estrategias o herramientas que permitan abordar esta temática.

Queda pendiente la interrogante de por qué los varones privados de libertad entrevistados toman solamente a sus familias y al sistema educativo como los dos hitos principales en el proceso de construcción de sus masculinidades, y no aluden al eventual rol que podrían haber tenido sus grupos de pares, algo que en ocasiones tienen relación directa con la realización de ciertos delitos. En esta investigación exploratoria los entrevistados

mostraron frecuentemente posturas heteronormativas, haciendo hincapié en aspectos normalizadores (valores morales conservadores, padre y madre como sostén de la familia) que poca conexión real tiene con sus propias biografías y experiencias de vida. Esta forma de hablar sobre el “yo” me generó fuertes interrogantes e interpreté como una postura discursiva idealista con relación a la norma social determinante. Otras veces me pregunté si en un contexto en donde existen estrategias para sobrevivir, esos relatos no formaban parte de una estrategia más, en donde se narraba lo que en un supuesto, yo quisiera oír.

Por otra parte, se observa que tanto entre varones privados de libertad como entre los funcionarios entrevistados la orientación sexual heterosexual es un elemento clave para determinar si una persona es hombre o no. Consecuentemente, se ha llegado a la conclusión de que, desde la perspectiva de los reclusos, ser homosexual es incompatible con ser hombre, o sea, la homosexualidad no es vista ni siquiera como una masculinidad subalterna, sino que, es entendida como una barrera para habitar la categoría de hombre. A su vez, esta visión está articulada con ideas de género tradicionales, en donde ser hombre es también incompatible con comportamientos o expresiones socialmente entendidas como femeninas. Finalmente, estas dos dimensiones se engarzan con una visión biologicista del género.

Además, el trabajo realizado permitió entender que existe entre los privados de libertad una suerte de instancias que van configurando y confirmando la masculinidad que habitan. La primera instancia es el reconocimiento institucional y de los pares sobre la heterosexualidad. Si la persona es reconocida por pares y la institución como heterosexual es también reconocido en los hechos como hombre debido a esta lógica heteronormativa fuertemente patriarcal.

Una vez superado este primer momento, se abre un segundo proceso en donde lo que pesa al momento de calibrar el lugar que ese hombre tiene en el mundo de hombres privados de libertad es la magnitud y gravedad del delito por el que fue procesado. Según esta lógica cuanto más grave y violento fue el crimen por el que se ingresa, “más hombre” se considera a ese recluso.

A esto se suma un elemento más: el desarrollo dentro del contexto de encierro de cierta dosis de “agresividad” que confirme, en forma cotidiana, la masculinidad del recluso y logre neutralizar o combatir los problemas que tiene que enfrentar debido a la institución o

la acción llevada adelante por otros reclusos. La búsqueda del llamado “respeto”, que genera cierta protección ante pares y sus estrategias de sobrevivencia. Esto último genera, que haya casos en los que estos varones privados de libertad desarrollan en contextos de encierro formas más agresivas de relacionamiento que en el “afuera”.

Por otra parte, entre los funcionarios entrevistados aparece en forma recurrente una visión muy tradicional sobre la división sexual del trabajo. Para la mayoría no es adecuado que mujeres policías y operadores trabajen en una cárcel de hombres, sólo deberían hacerlo en las destinadas a las mujeres. Según esta perspectiva siempre ha existido una diferencia “justificada” entre hombres y mujeres, ya que el mundo es tomado de forma binaria, por lo cual se crean ideales regulatorios, “deber ser” y que cada género debe cumplir.

Durante el trabajo de campo se volvió evidente que hablar sobre masculinidades generaba fuertes incomodidades. Este problema puede deberse a dos factores: en primera lugar, un fuerte desconocimiento entre los entrevistados sobre esta perspectiva, sobre información clave respecto a la sexualidad y su relación con las dimensiones de género. Este temor ante lo desconocido, se visualiza en las pausas en sus narrativas, o en el tiempo que se tomaron para contestar algunas preguntas realizadas durante la entrevista. En segundo lugar, hablar de estos temas es hacer explícito y consciente reglas de juego que a nivel social si la persona efectivamente es un hombre ya debería tener completamente integradas. Por lo que hablar en una situación de entrevista sobre este asunto genera cierto cuestionamiento a su propia masculinidad.

A su vez, existe una fuerte normalización de la heteronormatividad en los discursos, en donde se hace referencia en forma permanente a lo dicotómico y jerárquico, clasificándose a los seres humanos en dos grandes categorías excluyentes y opuestas: hombre y mujer. Esta perspectiva binaria tiene derivaciones conceptuales complementarias: el género determina “fortalezas” (aspecto asociado necesariamente al hombre) y “debilidades” (algo supuestamente constitutivo de las mujeres), implica una heterosexualidad obligatoria, quedando cualquier otra alternativa, incompatible con la categoría de hombre. A su vez, lo masculino es asociado a lo racional, al control y lo “activo”, mientras que lo femenino se liga a lo emocional y lo “pasivo”.

Durante la realización de las entrevistas y su análisis, se constato que para ninguno de los entrevistados existen episodios de racismo en contexto de encierro. Según sus testimonios

existen formas de violencia y maltrato pero no se atraviesa por dimensiones étnico-raciales. Si existen problemas con los extranjeros, respecto a los que existe cierta xenofobia entre la población reclusa. Esto es especialmente visible, por ejemplo, cuando algún extranjero acepta tareas que los reclusos uruguayos se niegan a hacer, como cortar el pasto del perímetro de la cárcel, actividad vista como “corta-fuga”.

Para finalizar esta instancia de reflexión, considero pertinente destacar que, si bien este proceso posibilitó recabar información y describir la realidad y percepción de los participantes, no refleja la realidad de la totalidad de los varones privados de libertad y funcionarios en la Unidad Penitenciaria N.º3, ya que no se tuvo acceso al discurso de todos, así como tampoco, se pudo estudiar a varones de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, entendiéndose todo esto como una limitante en la comprensión de las concepciones sobre masculinidad que tiene esta población. Espero en futuras investigación poder realizar más entrevistas y seguir varias de las pistas e hipótesis tentativas sobre las que avancé en forma exploratoria en este trabajo.

Por último, quisiera destacar que esta labor académica no solamente contribuyó a mi formación como cientista social, sino que también –y antes que nada- me permitió incorporar herramientas a mi habitual desempeño como operador penitenciario dentro de la Unidad Nº3 de Libertad.

Bibliografía

- Aguirre Carlos. 2009. Cárcel y sociedad en América Latina: 1800- 1940. En historia social urbana. Espacios y flujo, ed Eduardo Kingman Garcés. 209- 252. Quito: 50 años FLACSO.
- Alonso, L.E. 1995. Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. En J.M. Delgado y J. Gutiérrez (Coords.), Métodos y Técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid: Síntesis.
- Arnosó Aina. 2005. Cárcel y Trayectorias Psicosociales: Actores y Representaciones Sociales. Edición a cargo de Alberdania, S.L.
- Asturias Laura. 1997. Construcción de la masculinidad y relaciones de género. Guatemala.
- Benno de Keijzer. 2001. Hasta donde el cuerpo aguanta: Género, Cuerpo y Salud Masculina.
- Blumer, H. 1982. El Interaccionismo Simbólico: Perspectiva y método. Barcelona, Hora, S.A
- Bonino Luis. 2001. La masculinidad tradicional, obstáculo a la educación en igualdad. Publicado en Xunta de Galicia, Congreso Nacional de Educación en Igualdad.
- Bourdieu Pierre. 2000. La dominación masculina. Editorial Anagrama, S.A. Barcelona.
- Cabrera Susana, Briozzo Leonel. 2013. La población ante el estigma y la discriminación: Actitudes y creencias de la población uruguaya hacia la población Trans, hombres que tienen sexo con hombre y personas que viven con VIH. Impresión: PRESSUR CORPORATION S. A. Montevideo- Uruguay.
- Camelo Silvana, Ibarra Darío. Los cuerpos de la violencia. Género y publicidad.
- Carabi Angels, Segarra Marta (eds.). Nuevas masculinidades. Mujeres y culturas. Icaria editorial, S.A.
- Carranza, Elías. 2012. Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer? Anuario de Derechos Humanos 2012. Editorial Siglo XXI.
- Coller, X. 2000. Estudio de casos. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid

Coltrane Scott. 1998. La teorización de las masculinidades en la ciencia social. La ventana, Revista de estudios de género. Universidad de Guadalajara.

Connell Raewyn, Messerschmidt James. 2013. Masculinidad Hegemonica: repensando o conceito. Revista Estudos Feministas.

Connell Raewyn. La organización social de la masculinidad, en Masculinidad/ es. Poder y crisis, Teresa Valdés y José Olavarría eds. (Santiago, Isis Internacional/ Flacso Chile, 1997).

Construcción de la masculinidad hegemónica: una aproximación a su expresión en cifras. Cuadernos del sistema de información de género. Uruguay, numero 6, noviembre del 2016. (F1790).

Davis Angela. 2017. ¿Son obsoletas las prisiones? Bocavulvaria Ediciones. Córdoba-Argentina.

Folle María, Vigna Ana. 2014. Cárceles en el Uruguay en el siglo XXI. Ediciones universitarias. Montevideo Uruguay.

Foucault, Michel. 2003. Vigilar y Castigar. Siglo XXI Editoriales. Buenos Aires, Argentina.

Género y Desigualdades Sociales. 2000. Revista de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología.

Giraldo, Octavio. 1972. El machismo como fenómeno psicocultural. Revista Latinoamericana de Psicología, vol.4, núm.3, pp. 295 – 309. Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Bogotá, Colombia.

Goffman Erving. 2001. Internados: ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorroutu Editores. Buenos Aires.

Goffman Erving. 2001. La presentación de la persona en la vida cotidiana. Amorroutu Editores. Buenos Aires.

Gonzalez Vicctor, Rojido Emiliano, Tratenberg Nicolas. 2015. Sistema penitenciario de Uruguay (1985- 2014): cambios, continuidades y desafíos. En Discutir la Cárcel, Pensar la Sociedad, contra el sentido común punitivo. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay.

Honneth, Axel (1997). "La Lucha por el Reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales". Crítica Grijalbo Mondadori. Barcelona.

Instituto Nacional de Rehabilitación. 2014- 2019. Equipo de elaboración de la Memoria y proyecciones".

Ivonne Szasz. 1996. Sexualidad Masculina, el Deseo Escindido.

Kaufman Michael. 1999. Las siete P's de la violencia de los hombres. Traducido con autorización del autor por: Laura E. Asturias. Guatemala.

Kaufman Michael. 2000. Masculinidad demandante, armadura que paraliza.

Kornblit Ana. 2007. Historias y relatos de vida: una herramienta clave en metodologías cualitativas en libro: Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis. Editorial Biblos.

Latinobarómetro. Edición 2018

Lerner Gerda. 1990. La Creación del Patriarcado. Editorial Crítica S.A. Barcelona.

Lomas Carlos. 2005. ¿El otoño del patriarcado? El aprendizaje de la masculinidad y la feminidad en la cultura de masas y la igualdad entre hombres y mujeres. Centro de Profesorado de Gijón.

Meza Flor de María. 2008. Derecho humanos, igualdad, no discriminación y equidad de género. Libro VI Curso para Graduados 2007. Género, Equidad y Políticas Públicas. Grupo Derecho y Género, Facultad de Derecho, Universidad de la República. Ediciones IDEAS.

Miquelarena Alejandro. 2003. Las Cárceles y sus Orígenes.

Nilia Viscardi. 2017. El Uruguay desde la sociología XV. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de sociología. UdelarR. Educación en cárceles en Uruguay. Desafíos de las nuevas políticas de seguridad. (301.020 2 UNlu 2017).

Nowak Manfred. 2009. Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Naciones Unidas. Recuperado: <https://www.vozyvos.org.uy/wp-content/uploads/2015/09/g0917658.pdf>

Noy Diana. 2014. Rol del operador/a penitenciario. En Sistema Penitenciario. Espacio abierto, revista del CIEJ- AFJU.

Oleastro Inés. 2017. Entre espadas y serpientes, entre ranchos y peleas: cómo se construyen los vínculos hacia el interior de la cárcel de varones. Un estudio de cárceles de la Ciudad de la Plata. I jornadas de estudios sociales sobre delitos, violencia y policía. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación. Universidad Nacional de la Plata.

Página de Instituto Nacional de Rehabilitación. Recuperado: <https://inr.minterior.gub.uy/index.php/2016-05-03-14-49-20>

Paredes, Flor María. 2015. Criminalización de la pobreza y Derechos Humanos”. Universidad Carlos III de Madrid.

Petit Juan, Riephoff Graciela, Sosa Santiago, Lodolini Estefanía. 2017. Informe Anual, Comisionado Parlamentario Penitenciario.

Ramírez Gezabel. 2014. Lo masculino y el amor: transgresión y encierro. El cotidiano. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. México.

Rodriguez Maria. 2014. Hacinamiento penitenciario en América Latina. En Sistema Penitenciario. Espacio abierto, revista del CIEJ- AFJU.

Roldos Veronica, Rey Rafael. 2015. Genesis del sistema penitenciario Uruguayo (1862-1888). En Discutir la Cárcel, Pensar la Sociedad, contra el sentido común punitivo. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay.

Sautu, R. 2003. Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación. Editorial Buenos Aires: Lumiere Visión.

Segato, Rita. 2007. El color de la cárcel en América Latina. Revista Nueva Sociedad N° 208.

Taylor S.J, Bogdan R. 1984. Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Editorial Paidós Iberica S.A. Barcelona.

Tipo de masculinidad. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Recuperado:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Inez_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf.

Valdés Teresa, Olavarría José (eds). 1997. Masculinidad/es, poder y crisis. Ediciones de las mujeres N°24. FLACSO Chile.

Vique Juan. 2015. Ser Macho lastima. Hombres violentos- varones des/ generados. Análisis de los discursos de varones que ejercen violencia doméstica. Doctorado en Ciencias Sociales con especialización de Trabajo Social. Universidad de la Republica.

Wacquant Loic. 2004. Las cárceles de la miseria. Ediciones Manantial SRL. Buenos Aires.

Anexos